IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN PÚBLICA NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-027-2026

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS, INCLUYE EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, PRODUCTOS DE ASEO Y MAQUINARIA PARA LA IMPRENTAN NACIONAL DE COLOMBIA. (MONTO AGOTABLE)

Alcance del Objeto:

• **Servicios de aseo, limpieza y desinfección:** El servicio integral de aseo comprende las tareas de limpieza y desinfección, incluyendo actividades y equipos accesorias y complementarias estrictamente necesarias para la limpieza, conservación de las instalaciones

• **Servicios de cafetería:** Comprende el suministro de bebidas a trabajadores, visitantes y otros, de acuerdo con las especificaciones técnicas, obligaciones específicas, personal y elementos que se requieran en las instalaciones de la Entidad.

PRESUPUESTO OFICIAL: La Imprenta Nacional de Colombia cuenta con un presupuesto de hasta **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($642.358.850) M/CTE**. INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

CONTENIDO

1) DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
2) NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
3) CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN
4) REGLAS DE SUBSANABILIDAD
5) CRONOGRAMA DEL PROCESO
6) CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA
7) INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA
8) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
9) ADJUDICACIÓN
10) CRITERIOS DE DESEMPATE
11) DECLARATORIA DE DESIERTO
12) FORMATOS Y ANEXOS
13) ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

PRESTACIÓN DE SERVICIO				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA***	**CANTIDAD***	**PRECIO UNITARIO SIN IVA**
1	COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO	UNIDAD	1	$ 4.298.034
2	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	UNIDAD	9	$ 3.507.120
3	OPERARIO AUXILIAR	UNIDAD	2	$ 3.577.391

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD*	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	JABÓN PARA LOZA	CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 8%. DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS, EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2	$ 14.878
2	JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS	CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6%, CON AGENTE ANTIBACTERIAL EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 0,2%, CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3% PH ENTRE 5,5 A 7 DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	5	$ 12.817
3	LÍQUIDO DESENGRASANTE	CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 10%, EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2	$ 12.611
4	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO	CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD, CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9%. EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO	POLVO, EN BOLSA PLÁSTICA O RECIPIENTE PLÁSTICO CON UN PESO DE 1.000 GR	2	$ 8.123

5	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO	CON AGENTES BACTERICIDAS, FUNGICIDAS Y VIRICIDAS.	UNIDAD CON PESO MÍNIMO DE 45 GR	2	$ 6.040
6	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4% DISPONIBLE MÍNIMO EN DOS (2) FRAGANCIAS, EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2	$ 9.383
7	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO	SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5%. EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO, EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	5	$ 9.411
8	ALCOHOL INDUSTRIAL 1	SOLUCIÓN ACUOSA DE ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE 70% DESNATURALIZADO	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	5	$ 26.004
9	CHAMPÚ PARA ALFOMBRAS Y TAPIZADOS	CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 8% EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2	$ 12.680
10	SELLANTE PARA PISOS	POLIMÉRICO AUTOBRILLANTE, CON POLÍMEROS ACRÍLICOS, NIVELANTES Y PLASTIFICANTES, CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 20%. EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2	$ 37.542
11	REMOVEDOR DE CERA	CON AGENTE ACTIVO ALCALINO EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 9% PH ENTRE 11 Y 14.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON	2	$ 12.131

			CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC		
12	ABRILLANTADOR PARA PISO LAMINADO	CON AGENTE(S) CON EFECTO LIMPIADOR Y BRILLADOR.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	1	$ 27.790
13	VARSOL ECOLÓGICO	SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DESMANCHA DORES Y DESENGRASANTES EN CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15%. BIODEGRADABLE MÍNIMO EN UN 95%	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2	$ 22.157
14	DESMANCHADOR MULTIUSOS	CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE PARA SUPERFICIES DE TODO TIPO.	CREMA, EN BOLSA PLÁSTICA DE MÍNIMO 500 GR	1	$ 10.858
15	AMBIENTADOR	SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES, CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5%, EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS, ENVASE CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	5	$ 11.238
16	BAYETILLA	EN TELA FILETEADA 100% ALGODÓN Y FIBRA NATURAL, COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO, TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CENTÍMETROS DE LARGO POR 70 CENTÍMETROS DE ANCHO.	UNIDAD	10	$ 6.884
17	BAYETILLA	EN TELA FILETEADA 100% ALGODÓN Y FIBRA NATURAL, COLOR ROJO SIN ESTAMPADO, TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CENTÍMETROS DE LARGO POR 70 CENTÍMETROS DE ANCHO.	UNIDAD	10	$ 6.884
18	ESPONJILLA	ABRASIVA, TAMAÑO MÍNIMO DE 9 CENTÍMETROS DE LARGO POR 12 CENTÍMETROS.	UNIDAD	12	$ 3.058
19	ESCOBA	CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 MILÍMETROS. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CENTÍMETROS DE LARGO POR 8 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 10 CENTÍMETROS DE ALTO, MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA.	UNIDAD	2	$ 5.770
20	ESCOBA	CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET, CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MILÍMETROS. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CENTÍMETROS DE LARGO POR 8 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 10 CENTÍMETROS DE ALTO, MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA.	UNIDAD	2	$ 5.770
21	ESCOBA	CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET, CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MILÍMETROS. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 35 CENTÍMETROS DE LARGO POR 8	UNIDAD	4	$ 5.770

		CENTÍMETROS DE ANCHO POR 10 CENTÍMETROS DE ALTO, ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 35 CENTÍMETROS DE LARGO POR 8 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 10 CENTÍMETROS DE ALTO, MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA.			
22	MANGO MADERA ESCOBA	EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CENTÍMETROS, ACOPLE PLÁSTICO O ROSCA PARA PALOS DE ESCOBA.	UNIDAD	2	$ 5.716
23	TRAPERO	ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL, MECHA CON PESO MÍNIMO DE 450 GRAMOS Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CENTÍMETROS DE LARGO, MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA.	UNIDAD	5	$ 11.058
24	CEPILLO PARA SANITARIO (CHURRUSCO)	CERDAS DURAS ELABORADAS EN FIBRAS PLÁSTICAS, EXTENSIÓN MÍNIMA DE LAS CERDAS ES DE 2,5 CENTÍMETROS, BASE Y MANGO ELABORADOS EN PLÁSTICO, MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 33 CENTÍMETROS	UNIDAD	1	$ 6.897
25	PADS	PARA BRILLO, DIÁMETRO MÍNIMO DE 16 PULGADAS, ROJO O BLANCO.	UNIDAD	2	$ 23.354
26	PADS	PARA REMOCIÓN, DIÁMETRO MÍNIMO DE 16 PULGADAS, CAFÉ O NEGRO.	UNIDAD	2	$ 30.385
27	BONETH	DIÁMETRO MÍNIMO DE 16 PULGADAS, ELABORADO EN HILAZA DE ALGODÓN	UNIDAD	2	$ 102.385
28	BOLSAS PLÁSTICAS	ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DE COLOR NEGRO, CALIBRE DE MÍNIMO 1, TAMAÑO DE 40 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 55 CENTÍMETROS DE LARGO	PAQUETE DE MÍNIMO 6	20	$ 3.636
29	BOLSAS PLÁSTICAS	ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DE COLOR NEGRO, CALIBRE DE MÍNIMO 2, TAMAÑO DE 60 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 70 CENTÍMETROS DE LARGO.	PAQUETE DE MÍNIMO 6	20	$ 6.410
30	BOLSAS PLÁSTICAS	ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DE COLOR BLANCO, CALIBRE DE MÍNIMO 2, TAMAÑO DE 60 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 70 CENTÍMETROS DE LARGO.	PAQUETE DE MÍNIMO 6	20	$ 6.410
31	BOLSAS PLÁSTICAS	ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DE COLOR ROJO, CALIBRE DE MÍNIMO 2, TAMAÑO DE 70 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 90 CENTÍMETROS DE LARGO, CON IMPRESIÓN DE AVISO DE RIESGO BIOLÓGICO	PAQUETE DE MÍNIMO 6	40	$ 7.821
32	GUANTES	TIPO DOMÉSTICO, ELABORADOS EN LÁTEX, CALIBRE MÍNIMO DE 18, TALLAS 7 A 9, COLOR AMARILLO.	PAR	3	$ 5.386
33	GUANTES	TIPO DOMÉSTICO, ELABORADOS EN LÁTEX, CALIBRE MÍNIMO DE 18, TALLAS 7 A 9, COLOR NEGRO.	PAR	12	$ 5.582
34	GUANTES	TIPO DOMÉSTICO, ELABORADOS EN LÁTEX, CALIBRE MÍNIMO DE 25, TALLAS 7 A 9, COLOR ROJO.	PAR	6	$ 5.640
35	GUANTES	TIPO MOSQUETERO, CALIBRE MÍNIMO DE 40, TALLAS 7 A 9, COLOR NEGRO.	PAR	2	$ 23.354
36	PAPEL HIGIÉNICO	ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 30 METROS, DOBLE HOJA BLANCA, SIN FRAGANCIA	ROLLO	4	$ 3.675

37	PAPEL HIGIÉNICO	ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS, DOBLE HOJA BLANCA, SIN FRAGANCIA	ROLLO	160	$ 12.417
38	TOALLAS PARA MANOS	TOALLAS INTER DOBLADAS, PAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES, DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 20 CENTÍMETROS DE LARGO POR 15 CENTÍMETROS DE ANCHO, HOJA COLOR NATURAL.	UNIDAD	50	$ 8.023
39	VASOS	ELABORADO EN CARTÓN 97% BIODEGRADABLE, CAPACIDAD MÍNIMA DE 6 ONZAS	PAQUETE DE MÍNIMO 50	30	$ 6.763
40	MEZCLADOR	MEZCLADORES ELABORADOS EN MADERA Y/O A PARTIR DE RECURSOS RENOVABLES COMO LA CAÑA DE AZÚCAR Y/O ALMIDÓN DE MAÍZ, LONGITUD MÍNIMA DE 11 CENTÍMETROS.	PAQUETE DE MÍNIMO 500	20	$ 7.576
41	SERVILLETA PAPEL	TIPO CAFETERÍA, DOBLE HOJA, COLOR BLANCO, DIMENSIONES MÍNIMAS DE 25 CENTÍMETROS DE LARGO Y 15 CENTÍMETROS DE ANCHO.	PAQUETE DE MÍNIMO 100 UNIDADES	15	$ 5.518
42	FILTRO PARA GRECA	ELABORADA EN TELA PARA GRECA, CAPACIDAD DE UNA 1 LIBRA.	UNIDAD	6	$ 7.247
43	TERMO PARA CAFÉ	ELABORADO EN PLÁSTICO, CAPACIDAD MÍNIMA DE 1 LITRO.	UNIDAD	2	$ 30.005
44	CAFÉ	100% CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, TOSTIÓN MEDIA, PUNTAJE EN TAZA MAYOR O IGUAL A 85 PUNTOS CAPTACIÓN SECA. EMPACADA EN BOLSA DE POLIPROPILENO ALUMINIZADA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL OXÍGENO, DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN.	LIBRA	140	$ 31.441
45	AZÚCAR	BLANCA, EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS. DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN.	BOLSA DE MÍNIMO 200 SOBRES O TUBIPACKS DE 5 GR	80	$ 10.527
46	AROMÁTICA	PARA INFUSIÓN, CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES 100% NATURALES.	CAJAS DE MÍNIMO 20 EN SOBRES.	50	$ 11.075
47	INFUSIÓN FRUTAL	PARA INFUSIÓN, 100% NATURALES, SABORES SURTIDOS.	CAJAS DE MÍNIMO 20 EN SOBRES.	50	$ 7.028
48	BRILLADOR	MOPA ELABORADA EN ALGODÓN. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LARGO POR 16 CENTÍMETROS DE ANCHO, ARMAZÓN Y MANGO METÁLICO	UNIDAD	2	$ 69.392
49	REPUESTOS BRILLADORES	MOPA ELABORADA EN ALGODÓN, ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LARGO POR 16 CENTÍMETROS DE ANCHO.	UNIDAD	2	$ 27.817
50	PLUMERO O LIMPIA POLVO	FIBRAS SINTÉTICAS, MANGO DE PLÁSTICO, LARGO TOTAL MÍNIMO DE 65 CENTÍMETROS ELECTROSTÁTICO.	UNIDAD	2	$ 9.217
51	RECOGEDOR DE BASURA	ELABORADO EN PLÁSTICO PLEGABLE, CON TAPA QUE ABRE Y CIERRA.	UNIDAD	3	$ 6.967
52	ATOMIZADORES	ELABORADO EN PLÁSTICO REUTILIZABLE, CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 MILILITROS, CON PISTOLA.	UNIDAD	10	$ 4.841
53	VASOS	ELABORADO EN VIDRIO CILÍNDRICO, CAPACIDAD MÍNIMA DE 9 ONZAS.	UNIDAD	5	$ 5.386

54	POCILLOS Y PLATOS	ELABORADO EN PORCELANA BLANCA PARA CAFÉ, SIN DISEÑO, DE MÍNIMO 150 MILILITROS. NO SE DEBE RAYAR CON EL USO DE CUBIERTOS, DEBE SER APTA PARA USO EN MICROONDAS	UNIDAD	5	$ 16.874
55	JUEGO DE CUBIERTOS	ELABORADOS EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE CUCHILLO (LONGITUD MÍNIMA DE 20 CENTÍMETROS), TENEDOR (LONGITUD MÍNIMA DE 17 CENTÍMETROS), CUCHARA (LONGITUD MÍNIMA DE 17 CENTÍMETROS), CUCHARA PEQUEÑA PARA POSTRE (LONGITUD MÍNIMA DE 12 CENTÍMETROS) Y TENEDOR PEQUEÑO (LONGITUD MÍNIMA DE 12 CENTÍMETROS).	JUEGO DE 6 PUESTOS	2	$ 60.421
56	ESPÁTULA	METÁLICA CON MANGO DE PLÁSTICO, CON HOJA DE MÍNIMO 2 PULGADAS DE LARGO.	UNIDAD	2	$ 6.482
57	HARAGANES	PARA ESCURRIR PISOS CON BANDA DE GOMA CON LONGITUD MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS	UNIDAD	2	$ 46.416

ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA EN ARRENDAMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD*	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	BALDES (ARRENDAMIENTO)	ELABORADO EN PLÁSTICO, CAPACIDAD MÍNIMA DE 10 LITROS, CON MANIJA MÓVIL, CON "PICO" ANTIDERRAMES. DISPONIBLES EN COLOR AMARILLO, AZUL Y ROJO.	UNIDAD	5	$ 8.419
2	CARRO EXPRIMIDOR DE TRAPERO	ELABORADO EN PLÁSTICO, CAPACIDAD MÍNIMA DE 24 LITROS, CON CUATRO RUEDAS Y MANIJA DE ESCURRIDOR	UNIDAD	3	$ 41.343
3	CARRO DE BEBIDAS	ELABORADO EN PLÁSTICO, MÍNIMO DOS ESTANTES PARA DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS, TAMAÑO MÍNIMO DE 80 CENTÍMETROS DE LARGO POR 47 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 90 CENTÍMETROS DE ALTO.	UNIDAD	2	$ 72.335
4	SEÑALES PEATONALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	ELABORADO EN PLÁSTICO, TIPO TIJERA PLEGABLE, TAMAÑO MÍNIMO DE 25 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 60 CENTÍMETROS DE ALTO POR 22 CENTÍMETROS DE LARGO. IMPRESIÓN EN LAS DOS CARAS CON LAS PALABRAS "PISO HÚMEDO O "PISO MOJADO", COLOR AMARILLO, ACORDES CON LA REGLAMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA NTC 1461.	UNIDAD	6	$ 6.279
5	GRECA PARA TINTOS INDUSTRIAL	ELÉCTRICA DE O/A GAS, CUERPO ELABORADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 24 COMO MÍNIMO, GRADO ALIMENTO, RESISTENCIAS ELABORADAS EN COBRE, TERMINALES ELABORADAS EN COBRE, REMPLAZABLES SIN SOLDADURA, MÍNIMO DOS SERVICIOS CON SU RESPECTIVO FILTRO Y ARO, CON CAPACIDAD PARA 120 TINTOS.	UNIDAD	3	$ 78.341
6	HORNO MICROONDAS	POTENCIA MÍNIMA DE 900 W, TAMAÑO MÍNIMO DE 30 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 25 CENTÍMETROS DE ALTO POR 35	UNIDAD	6	$ 117.600

		CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD. CON BANDERA GIRATORIA DE CRISTAL TEMPLADO CON PROGRAMAS AUTOMÁTICOS. TAMAÑO MÍNIMO DE 30 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 25 CENTÍMETROS DE ALTO POR 35 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD. CON BANDERA GIRATORIA DE CRISTAL TEMPLADO- CON PROGRAMAS AUTOMÁTICOS			
7	ESTUFA 1	DE UN PUESTO, LÁMINA INOXIDABLE, ELÉCTRICA CON PERILLA PARA GRADUAR MÍNIMO 3 NIVELES DE CALOR.	UNIDAD	3	$ 37.139
8	APIRADORA INDUSTRIAL	DE USO INDUSTRIAL PARA ASPIRADO EN SECO Y HÚMEDO. MOTOR CON POTENCIA ENTRE 1200 W Y 1400 W, CAPACIDAD ENTRE 45 Y 55 LITROS, CABLE DE POTENCIA CON LONGITUD MÍNIMA DE 5 METROS, ACCESORIOS MÍNIMOS: MANGUERA PUNTERA, 2 TUBOS PARA EXTENSIÓN, CEPILLOS PARA TAPIZADOS	UNIDAD	2	$ 162.971
9	LAVA BRILLADORA DE PISOS INDUSTRIAL	DE USO INDUSTRIAL. MOTORES CON POTENCIA MÍNIMA DE 1,5 HP Y VELOCIDAD MÍNIMA DE 175 RPM. CON MANIJAS DOBLES, CON INTERRUPTOR DE APAGADO DE SEGURIDAD DIÁMETRO MÍNIMO DE 20, CABLE DE POTENCIA CON LONGITUD MÍNIMA DE 8 METROS, ACCESORIOS MÍNIMOS PORTAPAD, CEPILLO SUAVE Y DURO	UNIDAD	2	$ 267.131
10	LAVADORA DE ALFOMBRAS Y TAPETES INDUSTRIAL	DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN CON DOS MOTORES, CADA UNO CON UNA POTENCIA ENTRE 1200 W Y 1400 W. CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 LITROS, CABLE DE POTENCIA CON LONGITUD MÍNIMA DE 8 METROS, DIÁMETRO MÍNIMO DE 20".	UNIDAD	1	$ 304.021
11	HIDRO LAVADORA INDUSTRIAL	MOTOR ELÉCTRICO Y POTENCIA DE MÍNIMO 2.2 KW 1.450 RPM Y ENTRE 2.5 HP Y 3.5 HP. PRESIÓN DE SALIDA DE AGUA ENTRE 1500 PSI Y 1900 PSI. CON RUEDAS	UNIDAD	1	$ 91.560

Nota: La naturaleza del contrato a suscribir será de **MONTO AGOTABLE**, por lo tanto, la INC, de acuerdo a sus necesidades, podrá solicitar los bienes que requiera de conformidad a los ítems escritos.

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

El artículo 2° de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto No. 960 de 2013 define que la Imprenta Nacional de Colombia **es una Empresa Industrial y Comercial de Estado,** que tiene por *objeto:*

"la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (…)"

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 del 2011, las ***Empresas Industriales y Comerciales del Estado,*** que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir se rigen por las normas del derecho privado**.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industrial y Comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de Contratación Pública, sus procesos contractuales se rigen por las normas del derecho privado sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales y los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 Por seguridad de la información de cada uno de los oferentes, únicamente se debe cargar la oferta en el proceso del SECOP II y en formato PDF. La oferta que no se presente a través de dicha plataforma **NO SERÁ TENIDA EN CUENTA**. Se debe cargar una **ÚNICA PROPUESTA** que debe contener los documentos exigidos, la cual deberá estar organizada en **tres libros debidamente separados y divididos**, así:

- **PRIMER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.
- **SEGUNDO LIBRO**: DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.
- **TERCER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO

3.2 El valor dispuesto en el PRESUPUESTO OFICIAL y los demás costos directos e indirectos, están respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **1197 del 13 de febrero de 2026**, El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los bienes y/o servicios a contratar y los impuestos a que haya lugar.

3.3 La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y el escaneo debe ser legible.

3.4 Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el objeto de la presente Invitación. De igual manera, pueden celebrar contratos con la INC los Cabildos Indígenas, las Asociaciones de

Autoridades Tradicionales Indígenas, los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras regulados por la Ley 70 de 1993

3.5 En aquellos casos en que se presenten ofertas plurales (Uniones Temporales o Consorcios), se deberá constituir la Unión Temporal o el Consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, en cumplimiento a lo establecido por la Guía para Presentación de Oferta SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

3.6 La responsabilidad frente al cumplimiento del objeto del contrato de los miembros de las estructuras plurales es solidaria y, en consecuencia, no se admitirá estipulación alguna relacionada con el beneficio de excusión o cualquier manifestación que desconozca lo anterior. Así mismo, en el caso de las Uniones Temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

3.7 Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior, en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los Consorcios y Uniones Temporales.

3.8 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes

3.9 Para todos los efectos legales el proponente no tendrá ninguna relación laboral con la imprenta y su personal será directamente subordinado de este, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, riesgos profesionales, seguros de vida y demás emolumentos a que tengan derecho de conformidad con la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato, que con ocasión de esta invitación se suscriba.

3.10 La propuesta debe tener una vigencia de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.

3.11 El oferente y/o proveedor no podrá ceder el contrato sin la aprobación previa y expresa de la ENTIDAD, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.

3.12 Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 Bogotá.

4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Manual de Contratación Vigente, en los procesos de contratación se permitirán al proponente aclarar y allegar aquellos aspectos no susceptibles de asignación de puntajes. En cualquier caso, la solicitud de subsanación no podrá considerarse como la oportunidad para mejorar la oferta.

En la etapa de evaluación, el comité evaluador verificará la documentación aportada en la oferta. En caso de requerir aclaración o que se alleguen requisitos que no sean objeto de ponderación, realizará la solicitud al proponente, fijando el medio y hora establecidos para su cumplimiento, quien deberá presentarlos en el término indicado por La Imprenta, so pena de rechazo.

En la subsanación no se tendrán en cuenta documentos que hayan sido expedidos con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	RESPONSABLE
Proyección de Invitación	16/02/2026	GRUPO DE ADQUISICIONES
Revisión de invitación	17/02/2026	OFICINA ASESORA JURIDICA, ÁREA SOLICITANTE Y OFICINA DE PLANEACIÓN
Aprobación Publicación	25/02/2026	COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
Publicación de la invitación en el SECOP II y en la página web de la INC	26/02/2026	GRUPO DE ADQUISICIONES
Presentación de observaciones al pliego	Hasta las 14:00 p.m. del 27/02/2026	VIA SECOP II
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas	02/03/2026	AREAS TÉCNICAS, JURÍDICA Y FINANCIERA
Fecha límite de presentación de ofertas	Hasta las 10:00 a.m. del 05/03/2026	PROPONENTES VIA SECOP II
Apertura y publicación de ofertas	05/03/2026	GRUPO DE ADQUISICIONES
Evaluación de las ofertas y plazo subsanación	Hasta 09/03/2026	COMITÉ EVALUADOR
Publicación del informe de evaluación y traslado	10/03/2026	COMITÉ EVALUADOR – GRUPO DE ADQUISICIONES
Presentación de observaciones a informe de evaluación	Hasta las 10:00 a.m. del 11/03/2026	GRUPO DE ADQUISICIONES
Respuesta a las observaciones del Informe.	Hasta las 10:00 a.m. del 13/03/2026	COMITÉ EVALUADOR
Recomendación Adjudicación	Hasta el 16/03/2026	COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
Adjudicación del contrato	Hasta el 17/03/2026	ORDENADOR DEL GASTO
Publicación del informe definitivo	Hasta el 19/03/2026	GRUPO DE ADQUISICIONES
Suscripción del contrato	Hasta el 26/03/2026	ORDENADOR DEL GASTO
Registro presupuestal y aprobación de pólizas	Hasta el 31/03/2026	OFICINA DE JURIDICA– GRUPO DE PRESUPUESTO

6. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, las ofertas que no cumplan los requerimientos jurídicos, técnicos, financiero o económicos, que no sean subsanados en el término señalado en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Asimismo, aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación y que impida la comparación objetiva de las ofertas.

LA IMPRENTA rechazará la propuesta en los siguientes casos:

a) Cuando la oferta se declare no hábil jurídica, técnica o financieramente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en la presente Invitación, en la ley o con aquellos requisitos que no sean subsanados dentro del plazo establecido por la entidad.
b) Cuando la oferta no sea presentada a través de la Plataforma del SECOP II
c) **Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta. Este requisito no es subsanable**.
d) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o el precio techo establecido por ítems.
e) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
f) Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta se encuentre por fuera del rango establecido en la Invitación.
g) Cuando se evidencien en la propuesta inconsistencias, irregularidades, información alterada, que no sea veraz, o cualquier otra situación que altere el normal desarrollo del proceso de selección.
h) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, los Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
i) En caso de que la propuesta económica sea presentada en moneda extranjera.
j) Cuando la oferta que se presenta es alternativa o condicionada.
k) Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales se encuentre el oferente reportado en el mismo.
l) Cuando se modifique o altere alguno de los **anexos** de la invitación.
m) La INC evaluará únicamente ofertas completas, no se tendrán en cuenta propuestas parciales o incompletas, dará lugar a rechazo. No habrá adjudicación por lotes.

Asimismo, se aclara que los documentos que **NO se podrán subsanar serán:**

- La oferta económica
- La ausencia de garantía de seriedad de la oferta.
- Los documentos que generen puntuación

7. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

7.1 PRIMER LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Capacidad jurídica

Es la facultad de una persona para suscribir contratos con una Entidad estatal, es decir, que pueden obligarse. Entre estos están:

- El proponente no debe estar incurso en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que impidan la celebración de un contrato.
- Personas naturales mayores de 18 años.

– Que el representante legal cuente con la facultad para celebrar el contrato, la cual se acreditará a través de certificado de existencia y representación legal.
– Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. en la carta de presentación de la oferta El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado **(Formato No. 1).**

b) **PACTO DE INTEGRIDAD.** El cual se deberá suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. **(Formato No. 2).**

c) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de este proceso, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. La empresa deberá estar constituida con mínimo un (01) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 1. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

NOTA 2. En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

NOTA 3. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente

autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el plazo establecido por la INC, para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

d) **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

La responsabilidad frente al cumplimiento del objeto del contrato de los miembros de las estructuras plurales es solidaria y que, en consecuencia, no se admitirá estipulación alguna relacionada con el beneficio de excusión o cualquier manifestación que desconozca lo anterior. Así mismo, deberá señalarse en la invitación que, en el caso de las Uniones Temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se Impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior, en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los Consorcios y Uniones Temporales.
De igual manera, pueden celebrar contratos con la INC los Cabildos Indígenas, las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras regulados por la Ley 70 de 1993.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal deberán designar a la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley contractual para los consorcios.

Los miembros que hagan parte de los Consorcios o Uniones Temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la ley contractual cuando hayan sido sancionados penalmente.

e) **CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.** De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente que sea persona jurídica, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario , para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el FORMATO "CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES"
- El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados retroactivamente a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.
- En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
- En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda.
- En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscales así deberá manifestarlo

f) **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

g) **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

h) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de quien suscriba la propuesta.

i) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA JUDICIAL** expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.

j) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.

k) **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**. expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal o de quien suscriba la propuesta, ARTÍCULO 183 LEY 1801 DE 2016 Numeral 4.

l) **CONSULTA EN LINEA DE INHABILIDADES (LEY 1918 DE 2018)**. El cual será consultado en el respectivo portal.

m) **CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.** (Ley 2097 de 2021)

n) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El oferente deberá constituir una póliza de seriedad de la oferta a favor de **entidades públicas con régimen privado de contratación** por el 10% del valor del presupuesto de la invitación y con una vigencia DE NOVENTA (90) DÍAS, la cual deberá estar suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la oferta y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	Imprenta Nacional de Colombia
AFIANZADO	El oferente
PLAZO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto de la invitación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".*

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido por la INC para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta

NOTA. El oferente, con la sola presentación de la oferta, se obliga a cumplir con la normatividad **legal ambiental vigente en el País y los diferentes programas** ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

2. SEGUNDO LIBRO – DOCUMENTOS Y CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

El Oferente mediante certificación expedida y firmada por el Representante Legal manifestará que se compromete a cumplir con los requisitos técnicos y obligaciones que se describen a continuación, adicional, deberá acreditar las condiciones de acuerdo a lo establecido:

7.2.1. PLAZOS:

Plazo de Entrega:	**Servicio de personal:** El personal prestará el servicio de **lunes a sábado.** **Bienes de aseo y cafetería:** La entrega de insumos se realizará dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes.
Plazo de Reposición:	**Servicio de personal:** Reemplazo definitivo del personal: será de **UN DÍA (01) DÍA HÁBIL** Reemplazo Temporal del personal: Será de **CUATRO (4) HORAS** **Bienes de aseo y cafetería:** será de **TRES (3) DÍAS CALENDADIO**, a partir del reporte del producto no conforme, dado por el supervisor del contrato.
Plazo de Ejecución:	será de **DIEZ (10) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUSTO** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El proponente, dentro de su propuesta, deberá manifestar que se allana al cumplimiento de los siguientes requisitos:
El oferente mediante certificación expedida por el representante legal manifestará que se compromete a cumplir con los bienes objeto de la presente contratación y que se describen a continuación:

a) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE:

El futuro contratista se compromete a suministrar el personal, los bienes y los insumos necesarios para la adecuada prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia. Así mismo, se obliga a asumir la totalidad de los costos laborales derivados de la vinculación del personal que emplee en la ejecución del servicio, incluyendo, pero sin limitarse a salarios, dotación, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social, aportes parafiscales, prestaciones sociales y demás emolumentos establecidos en la legislación laboral colombiana vigente.
La prestación del servicio deberá realizarse en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, las cuales se detallan a continuación:

1. SERVICIO PERSONAL DE ASEO Y CAFETERIA

El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del personal asignado, en jornada de tiempo completo, conforme a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, distribuidas en turnos rotativos según las necesidades operativas de la Entidad.

1.1.CANTIDAD Y DISPONIBILIDAD DE PERSONAL REQUERIDO.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del siguiente personal**:**

SERVICIO	CARACTERISTICA	DISPONIBILIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
Servicio de Personal	Coordinador	Tiempo Completo	1	Mes
	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	9	Mes
	Operador Auxiliar	Tiempo Completo	2	Mes

El horario para la prestación del servicio será rotativo y se definirá en coordinación con el supervisor del contrato, garantizando en todo caso que las labores se desarrollen exclusivamente en jornada diurna. Ninguno de los turnos asignados excederá los límites máximos de la jornada laboral diaria y semanal establecidos en la normativa laboral vigente, por lo cual no se generará trabajo suplementario, entendido como horas extras, ni se causarán recargos por trabajo dominical o festivo bajo ninguna modalidad.

En caso de ausencias por incapacidad médica, calamidad doméstica u otra eventualidad debidamente justificada, el contratista estará obligado a realizar el reemplazo del trabajador afectado en un plazo máximo de cuatro (4) horas, contadas a partir del momento en que el supervisor del contrato emita el reporte correspondiente.

1.2. PERFILES DEL PERSONAL REQUERIDO

Los perfiles del personal deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos de formación, experiencia y competencias técnicas.

PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Perfil 1	**Coordinador de tiempo completo**
Funciones	Es la persona encargada de supervisar de forma permanente la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte del Proveedor, y de ser el enlace de comunicación entre el Proveedor y la Entidad. El Coordinador de tiempo completo debe permanecer en las instalaciones de la Entidad y sus funciones son las siguientes: (a) Coordinar con el supervisor del contrato de la Entidad las actividades requeridas para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Gestionar las peticiones, quejas y reclamos realizados por la Entidad. (b) Programar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades, horarios y turnos del personal asignado a la Entidad. Gestionar el reemplazo provisional o permanente del personal. (c) Verificar el cumplimiento las actividades, nivel de servicio y resultados establecidos en el contrato. (d) Supervisar el uso de los Bienes de Aseo y Cafetería por parte del personal designado, en aras de incrementar la eficiencia y efectividad de su uso. (e) Garantizar la existencia permanente de los insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos en las instalaciones de la Entidad para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y la dotación de estos en los puntos requeridos por la Entidad. (f) Verificar que los Bienes de Aseo y Cafetería suministrados por el Proveedor cumplan con la calidad exigidas por la entidad. Gestionar el reemplazo de los Bienes de Aseo y Cafetería que no cumplan con lo anterior. (g) Garantizar que todo el personal de aseo, cafetería y mantenimiento porte los elementos de protección y seguridad industrial necesarios durante la prestación del servicio. (h) Realizar el informe mensual de actividades y reportar a la Entidad cualquier problema o anomalía en la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. (i) Implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en acuerdo con la Entidad. (j) Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las soluciones de inconvenientes y compromisos de mejora realizados con la Entidad. (k) Dar seguimiento y velar por la mejora continua de los procesos de limpieza y cafetería de la Entidad proponiendo, cuando sea posible, nuevos procesos que mejoren la calidad y productividad del Servicio Integral de Aseo y Cafetería (l) Presentar informes mensuales de gestión de la ejecución del contrato

Formación requerida y acreditaciones	(a)Título técnico o tecnólogo en cualquier modalidad, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. (b) Experiencia laboral mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de grado, de los cuales debe acreditar al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. Equivalencia 1: (a)Título técnico o tecnólogo en cualquier modalidad, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. (b) Experiencia laboral mínima de dos (2) años y seis (6) meses contados a partir de la fecha de grado, de los cuales debe acreditar al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año y seis (6) meses en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos dos (2) de las siguientes áreas de conocimiento: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el proveedor Equivalencia 2: (a)Título técnico o tecnólogo en cualquier modalidad, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. (b) Experiencia laboral mínima de un (1) año contado a partir de la fecha de grado, de los cuales debe acreditar al menos un (6) seis meses de manejo de personal, y al menos seis (6) meses en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en TODAS las siguientes áreas de conocimiento: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. d) Credencial de identificación vigente expedida por el proveedor
Perfil 2	**Operario de aseo y cafetería**
Funciones	Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo y cafetería. Su función es ejecutar las actividades establecidas en el literal 2 ACTIVIDADES, NIVEL DEL SERVICIO

	Y RESULTADOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA del presente documento.
Formación requerida y acreditaciones	(a)Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. En caso de que la institución educativa no exista, por lo que no pueda ser reconocida por la Secretaría de Educación, podrá ser presentada una declaración extrajuicio. (b) Experiencia mínima de tres (3) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. (e) Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico, cuya vigencia deberá ser menor a un año. El proveedor deberá entregar al supervisor del contrato designado por la Entidad los resultados de los exámenes médicos ocupacionales del personal asignado, dentro de los primeros cinco (5) días calendario contados a partir del inicio de la ejecución contractual. En caso de vinculación de nuevo personal durante el desarrollo del contrato, los resultados correspondientes deberán ser entregados dentro de los cinco (5) días siguientes a su incorporación.
Perfil 3	**Operario auxiliar**
Funciones	Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo y cafetería. Su función es ejecutar las actividades establecidas en el literal 2 del presente documento ACTIVIDADES, NIVEL DEL SERVICIO Y RESULTADOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA que pueden ser demandantes físicamente o que se llevan a cabo lugares de difícil acceso.
Formación requerida y acreditaciones	((a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. En caso de que la institución educativa no exista, por lo que no pueda ser reconocida por la Secretaría de Educación, será aceptada una declaración extrajuicio. (b) Experiencia mínima de seis (6) meses en labores de labores de limpieza o servicio de cafetería, mantenimiento de edificios (servicios de construcción de obras civiles, plomería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico), certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) reciclaje, manejo de basuras y (iii) responsabilidad ambiental. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. Equivalencia: (a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. (b) Experiencia mínima de dieciocho (18) meses en labores de mantenimiento de edificios (servicios de construcción de obras civiles, plomería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico), certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.

	(c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos una (1) de las siguientes áreas de conocimiento: (i) Desinfección y limpieza; (ii) reciclaje, manejo de basuras y (iii) responsabilidad ambiental. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor.

Nota 1: Para todos los perfiles, se deberá contar con el Examen de Ingreso como mínimo, y los perfiles que incluyan exámenes adicionales como, por ejemplo, uñas o frotis de garganta, son todos (incluidos los mínimos) por cuenta del proveedor.

Nota 2: Las hojas de vida, los exámenes de ingreso y los exámenes adicionales mencionados en el numeral anterior deberán ser entregados al supervisor del contrato dentro de los primeros cinco (5) días calendario, contados a partir del inicio de la ejecución contractual.

Nota 3: Toda aquella información que contenga datos relativos a la salud en virtud de la Ley 1561 de 2012, será objeto de aplicación de lo estipulado en la mencionada norma. Si el operario no autoriza de forma explícita al Tratamiento, el operario deberá emitir una certificación firmada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del proveedor en la que indique que se encuentra en un estado de salud óptimo para realizar las tareas del presente anexo, de acuerdo con el perfil acreditado.

Nota 4: La Empresa podrá solicitar, en cualquier momento y sin necesidad de justificar causa, evaluar los perfiles del personal a cargo y, de considerarlo necesario, requerir su sustitución por razones de conveniencia, seguridad, idoneidad técnica, antecedentes disciplinarios o cualquier otro criterio que pueda afectar el adecuado desarrollo del contrato. La sustitución del personal no dará lugar a reclamaciones económicas, prórrogas, ni modificaciones contractuales.

Nota 5: El contratista declara que el valor ofertado cubre la totalidad de los costos laborales, prestacionales, parafiscales, de seguridad social y administrativos del personal asignado, asumiendo íntegramente dichos riesgos, sin que en ningún caso se genere responsabilidad solidaria para la Entidad.

1.3. **DOTACION DE PERSONAL**

El contratista deberá suministrar, a su cargo, la dotación completa y adecuada para todo el personal asignado a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, conforme a los perfiles establecidos por la Entidad. La dotación deberá garantizar condiciones de seguridad industrial, presentación, comodidad y funcionalidad, de acuerdo con las actividades que cada trabajador desempeñe.

Dotación del personal	**Resultado requerido**
Seguridad industrial	Todo el personal debe contar y portar los elementos de protección y seguridad industrial necesarios de acuerdo con las actividades que ejecute durante la prestación del servicio.
	Todo el personal debe conocer y aplicar los procedimientos y normas de seguridad e higiene industrial y portar su credencial de Administración de Riesgos Laborales -ARL- vigente.
Dotación	El Proveedor debe suministrar a su costo como mínimo la siguiente dotación para cada perfil de personal: Operario de aseo y cafetería y operador auxiliar: uniforme (blusa y falda, o camisa y pantalón), zapatos, delantal, guantes, tapabocas y gorro o malla para pelo y Coordinador de tiempo completo: uniforme y zapatos.
	El proveedor debe garantizar la comodidad y buena presentación del personal, para lo cual debe cambiar los elementos de dotación cuando se deterioren o manchen. Igualmente, el Proveedor debe tener en cuenta que el tipo de uniforme que suministre al personal depende de las condiciones climáticas donde se vaya a prestar el servicio. El Proveedor debe garantizar mínimo el cumplimiento del Código Sustantivo del Trabajo (Art. 230) y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015) entregando las tres dotaciones al año a los operarios.

2. ACTIVIDADES, NIVEL DEL SERVICIO Y RESULTADOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA

Las siguientes son las actividades básicas que realizará el personal, el Coordinador deberá entregar un Plan de Trabajo complementario que garantice el mantenimiento permanente de las instalaciones en condiciones óptimas de higiene y presentación.

ACTIVIDADES DE SERVICIO DE ASEO

Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido
Áreas Comunes	Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, biblioteca, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad.	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.	Ausencia de manchas, polvo, residuos, autoadhesivos, basuras, chicles, mal olor y superficies pegajosas. Presencia de brillo en las sillas, muebles, poltronas y mesas que lo requieren. Aplicación de sustancias para la protección.
	Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa y superficies pegajosas.
	Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, marcos, enchufes e interruptores.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas.
	Limpieza y brillo de placas, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lámparas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas. Presencia de brillo.
	Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas y papeleras. Cambio de bolsa plástica.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca o papelera para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.
	Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad.	Instalaciones de la Entidad en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas por el supervisor del contrato.
	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.	Ausencia de basuras acumuladas en la Entidad. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca o papelera para depositar basuras. Los desechos se encuentran en el lugar requerido para su recolección.
	Limpieza de parqueaderos y sótanos.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.

Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido
	Limpieza y riego las plantas interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones Entidad.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.	Ausencia de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra acumulada entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.
	Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de la Entidad a una altura menor a 1,5 metros.	Ausencia de manchas, salpicaduras, chicles, grasa, hongos y superficies pegajosas.
	Realización de brigadas de aseo.	Instalaciones de la Entidad en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas por el supervisor del contrato. Estas brigadas se realizan con el personal que presta el servicio de aseo.
	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.	Ausencia de grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, superficies pegajosas. Los implementos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.
Oficinas	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras (No deben superar los 2 mt de altura)	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, grasa, líquidos, residuos pequeños, migas o boronas, chicles, basuras, autoadhesivos y superficies pegajosas.
	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, y demás equipos de la Entidad.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos pequeños, migas o boronas, autoadhesivos, chicles y superficies pegajosas.
Pisos y tapizados	Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos y estantes.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor, charcos y superficies pegajosas. Presencia de brillo en el caso de los pisos y estantes que requieren la aplicación de cera para brillo.
	Limpieza, lavado, aspirado y desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. No incluye despegue ni reemplazo de los tapetes o alfombras para lavado especializado u otras superficies.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, hongos, grasa, chicles, residuos pequeños, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
Baños	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor.	Ausencia de bacterias, manchas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, charcos, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.	Sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos desatascados y funcionando de forma correcta.
	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	Los baños cuentan en todo momento con la dotación necesaria para su uso.
Zonas exteriores	Limpieza de terraza, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones de la Entidad.	Ausencia de basuras, superficies pegajosas, contenedores de basura llenos completamente o sin limpiar, canalizaciones sucias u obstruidas.
	Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción.	Ausencia de hojas secas acumuladas y canalizaciones sucias y obstruidas.
	Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores.	Ausencia de manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor o caneca para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.

Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido
Buenas prácticas de aseo	Organización y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad indicados para su recolección y posterior reciclaje.	Presencia de contenedores con basura y materiales clasificados, correctamente empacados y dispuestos en los lugares indicados por la Entidad que deben estar ubicados dentro de las instalaciones.
	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las instrucciones de la Entidad.	Utilización de las señales de seguridad peatonal en el momento de hacer las labores de limpieza, y según las indicaciones de la Entidad.

a. ACTIVIDADES DE CAFETERÍA

Actividades de servicio de cafetería		Resultado requerido
Servicio de bebidas y atención de eventos	Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones de la Entidad.	Bebidas preparadas según las especificaciones de la Entidad.
	Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por la Entidad. Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo de productos.	Bebidas disponibles en los turnos designados por la Entidad. Ausencia de elementos sucios en oficinas y zonas comunes utilizados para el consumo.
	Preparación de termos con café, té, aromática y agua fría y caliente en el lugar y horarios que indique la Entidad. Lo anterior con la respectiva dotación de té, aromática, azúcar, mezcladores, servilletas, vasos y crema.	Disponibilidad de estaciones de bebidas calientes y frías en los lugares determinados por la Entidad.
	Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la Entidad.	Ofrecimiento de bebidas en las reuniones o eventos especiales de la Entidad.
Limpieza y cuidado	Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados para la prestación del servicio, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	Ausencia de manchas, grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, basuras, superficies pegajosas o desorganización. El menaje, elementos y equipos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.
	Abastecimiento del área de cafetería de los insumos requeridos para la prestación del servicio de cafetería.	Las cafeterías se encuentran dotadas en todo momento de los insumos requeridos para su uso.
	Realización del inventario y cuidado del menaje, elementos y equipos empleados en la prestación del servicio. Cuidado de las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas para la prestación del servicio.	Las instalaciones físicas de las cafeterías se encuentran en su estado inicial a la ejecución del contrato y el menaje, elementos y equipos utilizados para la prestación del servicio se encuentran completos y en el estado inicial a la ejecución del contrato.

3. ESPECIFICACIONES DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA.

3.1. INSUMOS

El contratista deberá suministrar todos insumos requeridos para la prestación del servicio, en cantidad y calidad indicadas por el supervisor del contrato, conforme a las siguientes especificaciones técnicas definidas:

ÍTEM	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN
1	Jabón para loza	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. Disponible en mínimo (2) dos fragancias El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
2	Jabón de dispensador para manos	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% Con agente humectante en una concentración mínima del 3% pH entre 5,5 a 7, Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
3	Líquido desengrasante	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
4	Detergente multiusos en polvo	Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad Con efecto limpiador de mínimo 9%. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr
5	Pastilla desinfectante para sanitario	Con agentes bactericidas, fungicidas y viricidas.	Unidad con peso mínimo de 45 gr
6	Líquido para limpiar vidrios	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% Disponible mínimo en dos (2) fragancias El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
7	Blanqueador o hipoclorito	Solución con una concentración mínima del 5% El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
8	Alcohol industrial	Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
9	Champú para alfombras y tapizados	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% El envase debe estar correctamente etiquetado: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc

ÍTEM	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN
10	Sellante para pisos	Polimérico autobrillante. Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes Contenido mínimo de sólidos del 20% El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
11	Removedor de cera	Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
12	Abrillantador para piso laminado	Con agente(s) con efecto limpiador y brillador.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
13	Varsol ecológico	Solución con agentes desinfectantes, desmancha dores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
14	Desmanchador multiusos	Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante Para superficies de todo tipo	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 gr
15	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solventes. Con fragancia en una concentración del 1,5% En múltiples fragancias Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
16	Bayetilla	En tela fileteada 100% algodón y fibra natural Color blanco sin estampado Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad
17	Bayetilla	En tela fileteada 100% algodón y fibra natural Color rojo sin estampado Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad
18	Esponjilla	Abrasiva Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho.	Unidad
19	Escoba	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto, Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad
20	Escoba	Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto, Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad
21	Escoba	Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad
22	Mango madera escoba	Extensión mínima de 140 cm Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad
23	Trapero	Elaborado con hilaza de algodón natural Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad
24	Cepillo para sanitario (churrusco)	Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm Base y mango elaborados en plástico Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad

ÍTEM	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN
25	Pads	Para brillo Diámetro mínimo de 16 pulgadas Rojo o blanco	Unidad
26	Pads	Para remoción Diámetro mínimo de 16 pulgadas Café o negro	Unidad
27	Boneth	Diámetro mínimo de 16 pulgadas Elaborado en hilaza de algodón	Unidad
28	Bolsas plásticas	Elaborada en polietileno de baja densidad De color negro Calibre de mínimo 1 Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6
29	Bolsas plásticas	Elaborada en polietileno de baja densidad De color negro Calibre de mínimo 2 Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6
30	Bolsas plásticas	Elaborada en polietileno de baja densidad De color blanco Calibre de mínimo 2 Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6
31	Bolsas plásticas	Elaborada en polietileno de baja densidad De color rojo Calibre de mínimo 2 Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6
32	Guantes	Tipo doméstico Elaborados en látex Calibre mínimo de 18 Tallas 7 a 9 Color amarillo	Par
33	Guantes	Tipo doméstico Elaborados en látex Calibre mínimo de 18 Tallas 7 a 9 Color negro	Par
34	Guantes	Tipo doméstico Elaborados en látex Calibre mínimo de 25 Tallas 7 a 9 Color rojo	Par
35	Guantes	Tipo mosquetero Calibre mínimo de 40 Tallas 7 a 9 Color negro	Par
36	Papel higiénico	Rollo con longitud mínima de 30 metros Doble hoja blanca Sin fragancia	Rollo
37	Papel higiénico	Rollo con longitud mínima de 250 metros Doble hoja blanca Sin fragancia	Rollo
38	Toallas para manos	Toallas Inter dobladas, paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho Hoja color natural	Unidad
39	Vasos	Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50
40	Mezclador	Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500
41	Servilleta papel	Tipo cafetería Doble hoja - Color blanco, Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades
42	Filtro para greca	Elaborada en tela Para greca Capacidad de una 1 libra	Unidad
43	Termo para café 1	Elaborado en plástico Capacidad mínima de 1 litro	Unidad
44	Café	100% café tostado y molido. Tostión media. Puntaje en taza mayor o igual a 85 puntos captación SCA. Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	Libra

ÍTEM	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN
45	Azúcar	Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr
46	Aromática	Para infusión Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.
47	Infusión Frutal	Para infusión 100% naturales Sabores surtidos	Cajas de mínimo 20 en sobres.
48	Brillador	Mopa elaborada en algodón Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho Armazón y mango metálico	Unidad
49	Repuestos brilladores	Mopa elaborada en algodón Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16 cm de ancho	Unidad
50	Plumero o limpia polvo	Fibras sintéticas Mango de plástico Largo total mínimo de 65 cm - Electrostático	Unidad
51	Recogedor de basura	Elaborado en plástico Plegable, con tapa que abre y cierra	Unidad
52	Atomizadores	Elaborado en plástico Reutilizable- Capacidad mínima de 500 cc- con pistola	Unidad
53	Vasos	Elaborado en vidrio Cilíndrico- Capacidad mínima de 9 oz	Unidad
54	Pocillos y platos	Elaborado en porcelana blanca para café Sin diseño De mínimo 150 cc No se debe rayar con el uso de cubiertos- Debe ser apta para uso en microondas	Unidad
55	Juego de cubiertos	Elaborados en acero inoxidable Incluye cuchillo (longitud mínima de 20 cm), tenedor (longitud mínima de 17 cm), cuchara (longitud mínima de 17 cm), cuchara pequeña para postre (longitud mínima de 12 cm) y tenedor pequeño (longitud mínima de 12 cm).	Juego de 6 puestos
56	Espátula	Metálica con mango de plástico Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	Unidad
57	Haraganes	Para escurrir pisos Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm.	Unidad

3.2. ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA EN ARRENDAMIENTO.

El contratista deberá suministrar, en calidad de arrendamiento y durante toda la vigencia del contrato, los equipos y la maquinaria necesarios para la adecuada prestación del servicio. Dichos bienes deberán mantenerse en óptimas condiciones de funcionamiento, garantizando su mantenimiento preventivo y correctivo, así como su reposición oportuna en caso de fallas o deterioro. Los equipos serán entregados en las cantidades que indique el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad de los mismos.

Ítem	Bien	Especificación	Presentación
1	Baldes (arrendamiento)	Elaborado en plástico Capacidad de mínima de 10 litros Con manija móvil Con "pico" antiderrames Disponibles en color amarillo, azul y rojo	Unidad
2	Carro exprimidor de trapero	Elaborado en plástico Capacidad mínima de 24 litros Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad
3	Carro de bebidas	Elaborado en plástico Mínimo dos estantes para distribución de bebidas Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Unidad

Ítem	Bien	Especificación	Presentación
4	Señales peatonales de prevención y atención	Elaborado en plástico Tipo tijera, plegable Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado"". Color amarillo- Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad
5	Greca para tintos industrial	Eléctrica d o a gas Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento- Resistencias elaboradas en cobre Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura- Mínimo dos servicios Con su respectivo filtro y aro Con capacidad para 120 tintos	Unidad
6	Horno microondas	Potencia mínima de 900 w Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad. Con bandera giratoria de cristal templado Con programas automáticos- Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad Con bandera giratoria de cristal templado- Con programas automáticos	Unidad
7	Estufa 1	De un puesto Lámina inoxidable- Eléctrica Con perilla para graduar mínimo 3 niveles de calor	Unidad
8	Aspiradora Industrial	De uso industrial para aspirado en seco y húmedo- Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w Capacidad entre 45 y 55 litros Cable de potencia con longitud mínima de 5m Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad
9	Lava brilladora de pisos industrial	De uso industrial Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. Con manijas dobles Con interruptor de apagado de seguridad Diámetro mínimo de 20" Cable de potencia con longitud mínima de 8m- Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad
10	Lavadora de alfombras y tapetes industrial	De inyección y extracción con dos motores, cada uno con una potencia entre 1200 w y 1400 w. Capacidad mínima de 30 litros Cable de potencia con longitud mínima de 8m Diámetro mínimo de 20"	Unidad
11	Hidro lavadora industrial	Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. Con ruedas	Unidad

4. NIVELES DE RESPUESTA Y DE SERVICIO.

El contratista deberá cumplir con los tiempos de respuesta establecidos en esta sección, conforme a las solicitudes emitidas por el supervisor del contrato.

Niveles de respuesta y de servicio	Resultado requerido
Respuesta a las solicitudes de aseo y cafetería.	Respuesta y solución a solicitudes relacionadas con el servicio de aseo y cafetería en máximo 24 horas. De no ser posible lo anterior, informar al supervisor del contrato, justificar el tiempo adicional requerido y ejecutar la solicitud en el menor tiempo posible.
Entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería	El contratista deberá entregar los insumos correspondientes dentro de los primeros cinco (5) días calendario de inicio de la ejecución contractual y/o los primeros cinco (5) días calendario del mes, Esta entrega deberá realizarse en cantidad, calidad y oportunidad indicada para garantizar la continuidad del servicio, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Niveles de respuesta y de servicio	Resultado requerido
	Entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. de lunes a viernes.
	Reemplazo en el menor tiempo posible de los Bienes de Aseo y Cafetería que se encuentren defectuosos o que no cumplan con las especificaciones requeridas. Este tiempo no debe exceder tres (3) días hábiles desde el momento en el que el Proveedor conoce la necesidad del cambio.
Reemplazos del personal	Reemplazo definitivo del personal que no cumple con las con las condiciones del perfil exigido para el cargo, no ejecute cabalmente las actividades encomendadas, o que incurra en algunas de las condiciones de terminación de contrato por causas debidamente justificadas. El tiempo máximo de respuesta para reemplazo definitivo del personal es de máximo UN DÍA (01) DÍA HÁBILES desde el momento en el que el Proveedor conoce la solicitud. El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con al menos los requisitos establecidos en el presente contrato para dicho perfil.
	Reemplazo temporal del personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, licencias, vacaciones, retiros y otras causas debidamente justificadas que no permitan el cumplimiento de los horarios acordados para la prestación del servicio en máximo de CUATRO (04) HORAS después del turno acordado con la Entidad
Requisitos de comunicación y gestión	Comunicación a la Entidad sobre cualquier inconveniente que se presente con respecto a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, y ejecución en el menor tiempo posible de las actividades de solución del inconveniente, previa aprobación del supervisor del contrato de la Entidad.
	Identificación de manera continua durante la vigencia del contrato las estrategias que mejoren la eficiencia y eficacia de la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad.
	Entrega al supervisor del contrato de la Entidad, un informe mensual de gestión que contenga los aspectos indicados por la Entidad relacionados con la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería del mes corrido.

4.1 INFORMACIÓN DE LAS INSTALACIONES

No. De pisos	6
Área total aproximada en m2	17.232.87 m2
No. De personas trabajando en las instalaciones	232
Ascensores	3
Baños	26
Parqueaderos sótanos	3
Terrazas	1
Zonas de Cafetería	5
Zonas Verdes	1

7.2.3. REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El oferente debe adjuntar declaración juramentada y firmada por el representante legal donde se garantiza que:

• Se realiza un adecuado manejo y disposición final de los residuos ordinarios, RAEES y peligrosos generados como resultado de los procesos utilizados en la prestación del servicio, dando cumplimiento a lo establecido en los Decreto 1076 Título 6 Capítulo 1 Sección 3 Artículo 2.2.6.1.3.1 y Decreto 4741 de 2005, Art. 10 literales d y e, ó la normativa que lo sustituya. INC.

• Cumple con los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

• Asegura que los envases de los productos estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto.

• Se compromete a utilizar agente tensoactivo de los detergentes utilizados debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131.

• Se compromete a entregar los productos embalados en empaques potencialmente reciclables y amigables con el ambiente.

• Se compromete a usar detergentes con concentraciones de fósforo y tensoactivos por debajo de los límites establecidos en la normatividad nacional.

• La papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.

• El papel seca-manos debe ser 100% reciclados o provenir de fuentes forestales sostenibles y ser totalmente libre de cloro elemental.

• Los mezcladores no deben ser de material de un solo uso.

• Las bolsas de basura deben contener un 80% de material reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegrabilidad. Los colores de las bolsas de basura deben ser los establecidos en el procedimiento de gestión integral de residuos establecido por la Imprenta Nacional de Colombia.

• El servicio evitará el uso de poliestireno expandido (más conocido ICOPOR)) para servir alimentos.

• El personal que la empresa prestadora del servicio asigne debe haber recibido formación en manejo de sustancias químicas y de gestión de residuos.

• El personal que la empresa prestadora del servicio asigne deberá contar con todos los elementos de protección personal de acuerdo a su labor.

• El personal que la empresa prestadora del servicio asigne deberá contar con el curso de manipulación de alimentos.

• Curso básico de Manejo de Residuos Peligrosos para el personal Operario Auxiliar.

7.2.4 EXPERIENCIA EXIGIDA

El proponente deberá acreditar experiencia con tres (03) certificación de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas durante los últimos cuatro (04) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente contratación y que el valor de la sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado para la presente contratación.

Cada certificación deberá corresponder a contratos cuyo objeto esté directamente relacionado con gestión documental. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Fecha de expedición del documento.

- Nombre completo, cargo y datos de contacto legibles de quien expide la certificación.
- Descripción clara del objeto contratado o del suministro realizado.
- Fecha de inicio y fecha de finalización del contrato.
- Valor total ejecutado del contrato, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos asociados al suministro.
- Concepto del servicio prestado, indicando expresamente el nivel de satisfacción del contratante, mediante expresiones como: satisfactorio, bueno, muy bueno, excelente, o similares.

Observaciones importantes:
No se aceptarán certificaciones correspondientes a contratos que aún se encuentren en ejecución.
No serán válidas las certificaciones que no guarden relación directa con el objeto de la presente contratación.
No se aceptarán relaciones de contratos, copias simples de contratos, facturas, actas de recibo o liquidación, ni certificaciones que califiquen el cumplimiento como inferior a "bueno".
En el caso de contratos que hayan sido prorrogados, la certificación deberá individualizar cada período ejecutado.
La Imprenta Nacional de Colombia se reserva el derecho de verificar la información suministrada. En caso de inconsistencias o discrepancias, la propuesta podrá ser rechazada.
Las certificaciones son subsanables, y deberán haber sido expedidas con anterioridad a la fecha de cierre del proceso.
La Entidad se reserva el derecho de solicitar información complementaria sobre las certificaciones presentadas, si lo considera necesario

PARÁGRAFO PRIMERO: Para las experiencias adquiridas en formas asociativas, las certificaciones deberán incluir el porcentaje de participación de los asociados junto con las actividades desempeñadas por cada uno de éstos. En su defecto, el proponente deberá aportar junto con las certificaciones, los documentos de conformación de las asociaciones respectivas, a fin de que INC esté en condiciones de verificar que quien acredita la experiencia haya desarrollado las actividades que pretende certificar. En todo caso, INC computará únicamente las experiencias que guarden relación con las actividades que desarrolló quien las acredita.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los documentos o certificaciones que se presenten con la propuesta, cuyo original se encuentre escrito en idioma diferente al español deberán estar correctamente traducidos al idioma español.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Unión Temporal, la IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada período, por cuanto no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Imprenta Nacional de Colombia podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con un (01) día hábil para suministrarlas, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas la propuesta será rechazada.

7.3 TERCER LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ECONÓMICO

7.3.1 Indicadores financieros habilitantes:

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros a través del RUP o la presentación de los mismos a través de los estados financieros del año 2024:

INDICADORES FINANCIEROS IPU-INC-027-2026 SERVICIO INTEGRAL ASEO Y CAFETERIA 2026			
Indicador	Fórmula	Criterio	Meta
IND. LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Mayor o Igual	1,60
IND. ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	Menor o Igual	0,61
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UT. OPERACIONAL / PATRIMONIO	Mayor o Igual	14,97%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UT. OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	Mayor o Igual	6,25%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Análisis de 60 empresas Sector Otras actividades de limpieza general de edificios y otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales Códigos CIIU 8129 y 8121

Para el caso de proponentes constituidos como Unión Temporal o Consorcio, los indicadores financieros exigidos serán evaluados de manera individual para cada uno de sus integrantes, aplicando una ponderación proporcional al porcentaje de participación que cada uno haya asumido en la ejecución del contrato, conforme al documento de conformación del consorcio o unión temporal.
El resultado final del indicador financiero se obtendrá mediante la suma ponderada de los valores individuales reportados por cada integrante, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador UT/Consorcio} = \sum_{i=1}^{n} (\text{Indicador}_i \times \text{Participación}_i)$$

Donde:

- Indicador_i corresponde al valor del indicador financiero del integrante i,
- Participación_i corresponde al porcentaje de participación del integrante i en la ejecución del contrato, expresado como número decimal (por ejemplo, 60% = 0.6).

7.3.2 Propuesta económica

El proponente deberá diligenciar el **Formato Número 3 "oferta económica"** de conformidad con lo solicitado en la presente invitación e incluirlo dentro del libro de condiciones económicas.

PRESTACIÓN DE SERVICIO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA***	**CANTIDAD***	**PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA**	**PRECIO TOTAL SIN IVA**
			A	**B**	**A*B**
1	COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO	UNIDAD	1		
2	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	UNIDAD	9		
3	OPERARIO AUXILIAR	UNIDAD	2		

INSUMOS						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA***	**CANTIDAD***	**PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA**	**PRECIO TOTAL SIN IVA**
				A	**B**	**A*B**
1	JABÓN PARA LOZA	CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 8%. DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS, EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2		
2	JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS	CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6%, CON AGENTE ANTIBACTERIAL EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 0,2%, CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3% PH ENTRE 5,5 A 7 DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	5		
3	LÍQUIDO DESENGRASANTE	CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 10%, EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2		
4	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO	CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD, CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9%.	POLVO, EN BOLSA PLÁSTICA O RECIPIENTE	2		

		EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO	PLÁSTICO CON UN PESO DE 1.000 GR			
5	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO	CON AGENTES BACTERICIDAS, FUNGICIDAS Y VIRICIDAS.	UNIDAD CON PESO MÍNIMO DE 45 GR	2		
6	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4% DISPONIBLE MÍNIMO EN DOS (2) FRAGANCIAS, EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2		
7	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO	SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5%. EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO, EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	5		
8	ALCOHOL INDUSTRIAL 1	SOLUCIÓN ACUOSA DE ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE 70% DESNATURALIZADO	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	5		
9	CHAMPÚ PARA ALFOMBRAS Y TAPIZADOS	CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 8% EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2		
10	SELLANTE PARA PISOS	POLIMÉRICO AUTOBRILLANTE, CON POLÍMEROS ACRÍLICOS, NIVELANTES Y PLASTIFICANTES, CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 20%.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON	2		

		EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO.	CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC			
11	REMOVEDOR DE CERA	CON AGENTE ACTIVO ALCALINO EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 9% PH ENTRE 11 Y 14.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2		
12	ABRILLANTADOR PARA PISO LAMINADO	CON AGENTE(S) CON EFECTO LIMPIADOR Y BRILLADOR.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	1		
13	VARSOL ECOLÓGICO	SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DESMANCHA DORES Y DESENGRASANTES EN CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15%. BIODEGRADABLE MÍNIMO EN UN 95%	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2		
14	DESMANCHADOR MULTIUSOS	CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE PARA SUPERFICIES DE TODO TIPO.	CREMA, EN BOLSA PLÁSTICA DE MÍNIMO 500 GR	1		
15	AMBIENTADOR	SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES, CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5%, EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS, ENVASE CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	5		
16	BAYETILLA	EN TELA FILETEADA 100% ALGODÓN Y FIBRA NATURAL, COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO, TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CENTÍMETROS DE LARGO POR 70 CENTÍMETROS DE ANCHO.	UNIDAD	10		
17	BAYETILLA	EN TELA FILETEADA 100% ALGODÓN Y FIBRA NATURAL, COLOR ROJO SIN ESTAMPADO, TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CENTÍMETROS DE LARGO POR 70 CENTÍMETROS DE ANCHO.	UNIDAD	10		
18	ESPONJILLA	ABRASIVA, TAMAÑO MÍNIMO DE 9 CENTÍMETROS DE LARGO POR 12 CENTÍMETROS.	UNIDAD	12		
19	ESCOBA	CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 MILÍMETROS. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CENTÍMETROS DE LARGO POR 8 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 10 CENTÍMETROS DE ALTO, MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA.	UNIDAD	2		

20	ESCOBA	CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET, CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MILÍMETROS. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CENTÍMETROS DE LARGO POR 8 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 10 CENTÍMETROS DE ALTO, MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA.	UNIDAD	2		
21	ESCOBA	CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET, CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MILÍMETROS. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 35 CENTÍMETROS DE LARGO POR 8 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 10 CENTÍMETROS DE ALTO, ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 35 CENTÍMETROS DE LARGO POR 8 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 10 CENTÍMETROS DE ALTO, MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA.	UNIDAD	4		
22	MANGO MADERA ESCOBA	EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CENTÍMETROS, ACOPLE PLÁSTICO O ROSCA PARA PALOS DE ESCOBA.	UNIDAD	2		
23	TRAPERO	ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL, MECHA CON PESO MÍNIMO DE 450 GRAMOS Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CENTÍMETROS DE LARGO, MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA.	UNIDAD	5		
24	CEPILLO PARA SANITARIO (CHURRUSCO)	CERDAS DURAS ELABORADAS EN FIBRAS PLÁSTICAS, EXTENSIÓN MÍNIMA DE LAS CERDAS ES DE 2,5 CENTÍMETROS, BASE Y MANGO ELABORADOS EN PLÁSTICO, MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 33 CENTÍMETROS	UNIDAD	1		
25	PADS	PARA BRILLO, DIÁMETRO MÍNIMO DE 16 PULGADAS, ROJO O BLANCO.	UNIDAD	2		
26	PADS	PARA REMOCIÓN, DIÁMETRO MÍNIMO DE 16 PULGADAS, CAFÉ O NEGRO.	UNIDAD	2		
27	BONETH	DIÁMETRO MÍNIMO DE 16 PULGADAS, ELABORADO EN HILAZA DE ALGODÓN	UNIDAD	2		
28	BOLSAS PLÁSTICAS	ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DE COLOR NEGRO, CALIBRE DE MÍNIMO 1, TAMAÑO DE 40 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 55 CENTÍMETROS DE LARGO	PAQUETE DE MÍNIMO 6	20		
29	BOLSAS PLÁSTICAS	ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DE COLOR NEGRO, CALIBRE DE MÍNIMO 2, TAMAÑO DE 60 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 70 CENTÍMETROS DE LARGO.	PAQUETE DE MÍNIMO 6	20		
30	BOLSAS PLÁSTICAS	ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DE COLOR BLANCO, CALIBRE DE MÍNIMO 2, TAMAÑO DE 60 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 70 CENTÍMETROS DE LARGO.	PAQUETE DE MÍNIMO 6	20		
31	BOLSAS PLÁSTICAS	ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DE COLOR ROJO, CALIBRE DE MÍNIMO 2, TAMAÑO DE 70 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 90 CENTÍMETROS DE LARGO, CON IMPRESIÓN DE AVISO DE RIESGO BIOLÓGICO	PAQUETE DE MÍNIMO 6	40		

32	GUANTES	TIPO DOMÉSTICO, ELABORADOS EN LÁTEX, CALIBRE MÍNIMO DE 18, TALLAS 7 A 9, COLOR AMARILLO.	PAR	3		
33	GUANTES	TIPO DOMÉSTICO, ELABORADOS EN LÁTEX, CALIBRE MÍNIMO DE 18, TALLAS 7 A 9, COLOR NEGRO.	PAR	12		
34	GUANTES	TIPO DOMÉSTICO, ELABORADOS EN LÁTEX, CALIBRE MÍNIMO DE 25, TALLAS 7 A 9, COLOR ROJO.	PAR	6		
35	GUANTES	TIPO MOSQUETERO, CALIBRE MÍNIMO DE 40, TALLAS 7 A 9, COLOR NEGRO.	PAR	2		
36	PAPEL HIGIÉNICO	ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 30 METROS, DOBLE HOJA BLANCA, SIN FRAGANCIA	ROLLO	4		
37	PAPEL HIGIÉNICO	ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS, DOBLE HOJA BLANCA, SIN FRAGANCIA	ROLLO	160		
38	TOALLAS PARA MANOS	TOALLAS INTER DOBLADAS, PAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES, DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 20 CENTÍMETROS DE LARGO POR 15 CENTÍMETROS DE ANCHO, HOJA COLOR NATURAL.	UNIDAD	50		
39	VASOS	ELABORADO EN CARTÓN 97% BIODEGRADABLE, CAPACIDAD MÍNIMA DE 6 ONZAS	PAQUETE DE MÍNIMO 50	30		
40	MEZCLADOR	MEZCLADORES ELABORADOS EN MADERA Y/O A PARTIR DE RECURSOS RENOVABLES COMO LA CAÑA DE AZÚCAR Y/O ALMIDÓN DE MAÍZ, LONGITUD MÍNIMA DE 11 CENTÍMETROS.	PAQUETE DE MÍNIMO 500	20		
41	SERVILLETA PAPEL	TIPO CAFETERÍA, DOBLE HOJA, COLOR BLANCO, DIMENSIONES MÍNIMAS DE 25 CENTÍMETROS DE LARGO Y 15 CENTÍMETROS DE ANCHO.	PAQUETE DE MÍNIMO 100 UNIDADES	15		
42	FILTRO PARA GRECA	ELABORADA EN TELA PARA GRECA, CAPACIDAD DE UNA 1 LIBRA.	UNIDAD	6		
43	TERMO PARA CAFÉ	ELABORADO EN PLÁSTICO, CAPACIDAD MÍNIMA DE 1 LITRO.	UNIDAD	2		
44	CAFÉ	100% CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, TOSTIÓN MEDIA, PUNTAJE EN TAZA MAYOR O IGUAL A 85 PUNTOS CAPTACIÓN SECA. EMPACADA EN BOLSA DE POLIPROPILENO ALUMINIZADA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL OXÍGENO, DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN.	LIBRA	140		
45	AZÚCAR	BLANCA, EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS. DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN.	BOLSA DE MÍNIMO 200 SOBRES O TUBIPACKS DE 5 GR	80		
46	AROMÁTICA	PARA INFUSIÓN, CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES 100% NATURALES.	CAJAS DE MÍNIMO 20 EN SOBRES.	50		
47	INFUSIÓN FRUTAL	PARA INFUSIÓN, 100% NATURALES, SABORES SURTIDOS.	CAJAS DE MÍNIMO 20 EN SOBRES.	50		
48	BRILLADOR	MOPA ELABORADA EN ALGODÓN. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 100	UNIDAD	2		

		CENTÍMETROS DE LARGO POR 16 CENTÍMETROS DE ANCHO, ARMAZÓN Y MANGO METÁLICO				
49	REPUESTOS BRILLADORES	MOPA ELABORADA EN ALGODÓN, ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LARGO POR 16 CENTÍMETROS DE ANCHO.	UNIDAD	2		
50	PLUMERO O LIMPIA POLVO	FIBRAS SINTÉTICAS, MANGO DE PLÁSTICO, LARGO TOTAL MÍNIMO DE 65 CENTÍMETROS ELECTROSTÁTICO.	UNIDAD	2		
51	RECOGEDOR DE BASURA	ELABORADO EN PLÁSTICO PLEGABLE, CON TAPA QUE ABRE Y CIERRA.	UNIDAD	3		
52	ATOMIZADORES	ELABORADO EN PLÁSTICO REUTILIZABLE, CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 MILILITROS, CON PISTOLA.	UNIDAD	10		
53	VASOS	ELABORADO EN VIDRIO CILÍNDRICO, CAPACIDAD MÍNIMA DE 9 ONZAS.	UNIDAD	5		
54	POCILLOS Y PLATOS	ELABORADO EN PORCELANA BLANCA PARA CAFÉ, SIN DISEÑO, DE MÍNIMO 150 MILILITROS. NO SE DEBE RAYAR CON EL USO DE CUBIERTOS, DEBE SER APTA PARA USO EN MICROONDAS	UNIDAD	5		
55	JUEGO DE CUBIERTOS	ELABORADOS EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE CUCHILLO (LONGITUD MÍNIMA DE 20 CENTÍMETROS), TENEDOR (LONGITUD MÍNIMA DE 17 CENTÍMETROS), CUCHARA (LONGITUD MÍNIMA DE 17 CENTÍMETROS), CUCHARA PEQUEÑA PARA POSTRE (LONGITUD MÍNIMA DE 12 CENTÍMETROS) Y TENEDOR PEQUEÑO (LONGITUD MÍNIMA DE 12 CENTÍMETROS).	JUEGO DE 6 PUESTOS	2		
56	ESPÁTULA	METÁLICA CON MANGO DE PLÁSTICO, CON HOJA DE MÍNIMO 2 PULGADAS DE LARGO.	UNIDAD	2		
57	HARAGANES	PARA ESCURRIR PISOS CON BANDA DE GOMA CON LONGITUD MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS	UNIDAD	2		

ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA EN ARRENDAMIENTO						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA***	**CANTIDAD***	**PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA**	**PRECIO TOTAL SIN IVA**
				A	**B**	**A*B**
1	BALDES (ARRENDAMIENTO)	ELABORADO EN PLÁSTICO, CAPACIDAD MÍNIMA DE 10 LITROS, CON MANIJA MÓVIL, CON "PICO" ANTIDERRAMES. DISPONIBLES EN COLOR AMARILLO, AZUL Y ROJO.	UNIDAD	5		
2	CARRO EXPRIMIDOR DE TRAPERO	ELABORADO EN PLÁSTICO, CAPACIDAD MÍNIMA DE 24 LITROS, CON CUATRO RUEDAS Y MANIJA DE ESCURRIDOR	UNIDAD	3		
3	CARRO DE BEBIDAS	ELABORADO EN PLÁSTICO, MÍNIMO DOS ESTANTES PARA DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS, TAMAÑO MÍNIMO DE 80 CENTÍMETROS DE LARGO POR 47 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 90 CENTÍMETROS DE ALTO.	UNIDAD	2		

4	SEÑALES PEATONALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	ELABORADO EN PLÁSTICO, TIPO TIJERA PLEGABLE, TAMAÑO MÍNIMO DE 25 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 60 CENTÍMETROS DE ALTO POR 22 CENTÍMETROS DE LARGO. IMPRESIÓN EN LAS DOS CARAS CON LAS PALABRAS "PISO HÚMEDO O "PISO MOJADO", COLOR AMARILLO, ACORDES CON LA REGLAMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA NTC 1461.	UNIDAD	6		
5	GRECA PARA TINTOS INDUSTRIAL	ELÉCTRICA DE O/A GAS, CUERPO ELABORADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 24 COMO MÍNIMO, GRADO ALIMENTO, RESISTENCIAS ELABORADAS EN COBRE, TERMINALES ELABORADAS EN COBRE, REMPLAZABLES SIN SOLDADURA, MÍNIMO DOS SERVICIOS CON SU RESPECTIVO FILTRO Y ARO, CON CAPACIDAD PARA 120 TINTOS.	UNIDAD	3		
6	HORNO MICROONDAS	POTENCIA MÍNIMA DE 900 W, TAMAÑO MÍNIMO DE 30 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 25 CENTÍMETROS DE ALTO POR 35 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD. CON BANDERA GIRATORIA DE CRISTAL TEMPLADO CON PROGRAMAS AUTOMÁTICOS. TAMAÑO MÍNIMO DE 30 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 25 CENTÍMETROS DE ALTO POR 35 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD. CON BANDERA GIRATORIA DE CRISTAL TEMPLADO- CON PROGRAMAS AUTOMÁTICOS	UNIDAD	6		
7	ESTUFA 1	DE UN PUESTO, LÁMINA INOXIDABLE, ELÉCTRICA CON PERILLA PARA GRADUAR MÍNIMO 3 NIVELES DE CALOR.	UNIDAD	3		
8	APIRADORA INDUSTRIAL	DE USO INDUSTRIAL PARA ASPIRADO EN SECO Y HÚMEDO. MOTOR CON POTENCIA ENTRE 1200 W Y 1400 W, CAPACIDAD ENTRE 45 Y 55 LITROS, CABLE DE POTENCIA CON LONGITUD MÍNIMA DE 5 METROS, ACCESORIOS MÍNIMOS: MANGUERA PUNTERA, 2 TUBOS PARA EXTENSIÓN, CEPILLOS PARA TAPIZADOS	UNIDAD	2		
9	LAVA BRILLADORA DE PISOS INDUSTRIAL	DE USO INDUSTRIAL. MOTORES CON POTENCIA MÍNIMA DE 1,5 HP Y VELOCIDAD MÍNIMA DE 175 RPM. CON MANIJAS DOBLES, CON INTERRUPTOR DE APAGADO DE SEGURIDAD DIÁMETRO MÍNIMO DE 20, CABLE DE POTENCIA CON LONGITUD MÍNIMA DE 8 METROS, ACCESORIOS MÍNIMOS PORTAPAD, CEPILLO SUAVE Y DURO	UNIDAD	2		
10	LAVADORA DE ALFOMBRAS Y TAPETES INDUSTRIAL	DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN CON DOS MOTORES, CADA UNO CON UNA POTENCIA ENTRE 1200 W Y 1400 W. CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 LITROS, CABLE DE POTENCIA CON LONGITUD MÍNIMA DE 8 METROS, DIÁMETRO MÍNIMO DE 20".	UNIDAD	1		
11	HIDRO LAVADORA INDUSTRIAL	MOTOR ELÉCTRICO Y POTENCIA DE MÍNIMO 2.2 KW 1.450 RPM Y ENTRE 2.5 HP Y 3.5 HP. PRESIÓN DE SALIDA DE AGUA ENTRE 1500 PSI Y 1900 PSI. CON RUEDAS	UNIDAD	1		

TOTALES	
AIU 10%	
IVA 19%	
VALOR TOTAL PERSONAL, INSUMOS, MAQUINARIA, AIU e IVA	

Nota: La naturaleza del contrato a suscribir será de **MONTO AGOTABLE**, por lo tanto, la INC, de acuerdo a sus necesidades, podrá solicitar los bienes que requiera de conformidad a los ítems escritos.

Nota 1: El proponente **que no esté obligado a facturar IVA deberá indicar la norma que lo exonera**.

8. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La Imprenta designará un Comité evaluador para el presente proceso de selección. El Comité verificará el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la Invitación inhabilitará la oferta.

La evaluación se realizará dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, la cual incluirá la subsanación de las ofertas. La solicitud de subsanación, así como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito y se publicarán en la plataforma SECOP II.

La Imprenta se reserva el derecho de constatar toda la información que se allegue por los medios que estime procedentes y pertinentes. Esta revisión procederá en cualquier tiempo incluso proferida la comunicación de adjudicación.

8.1 Asignación de puntaje

Criterio de Evaluación	Forma de acreditación	Puntaje
Factor económico	Menor precio ofrecido	**1000**

NOTA: La propuesta presentada no podrá superar los precios techo unitario establecidos.

REGLAS GENERALES DE ACREDITACIÓN Y PUNTAJE

Oferta económica	La evaluación de las ofertas se realizará exclusivamente con base en el Factor Económico, al cual se asigna un puntaje total de 1.000 puntos. En consecuencia, la oferta con el menor valor económico obtendrá el puntaje máximo establecido, y las demás propuestas recibirán una calificación proporcional siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes, calculada conforme a la siguiente fórmula Pi: (Vmin / Vi) * Pmax **Donde:** Pi: Puntaje de la oferta a evaluar. Vmin: Valor de la oferta válida más baja (la más económica). Vi: Valor de la oferta que se está evaluando.

	Pmax: Puntaje máximo asignado al factor económico (en este caso, 1.000 puntos).

9. ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado al oferente que ostente el mayor puntaje.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el puntaje total de las propuestas, se procederá de acuerdo a las siguientes reglas:

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
b) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
c) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
e) En caso de persistir empate se dirimirá mediante un sorteo por BALOTAS.

11. DECLARATORIA DE DESIERTO

LA IMPRENTA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

a) Cuando no se presente oferta.
b) Cuando la oferta no se ajuste o cumpla con lo exigido en los términos de la presente invitación.
c) Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
d) Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

12. FORMATOS Y ANEXOS

El proponente debe diligenciar, suscribir y adjuntar a la oferta los siguientes formatos de forma obligatoria sin alteraciones o modificaciones:

1) **Formato nro. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2) **Formato nro. 2** PACTO DE INTEGRIDAD

3) **Formato nro. 3** PROPUESTA ECONÓMICA
4) **Formato nro. 4** ACEPTACIÓN CONDICIONES TECNICAS

13. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el requerimiento, la Invitación y la propuesta presentada.
2) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
3) Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
4) Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
5) Mantener los precios relacionados y propuestos en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
6) Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al Sistema de Gestión Ambiental y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
7) Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.
9) Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato, los acuerdos de niveles de servicio y las necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
10) El contratista no podrá ceder ni total, ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin la autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

- PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato.

C. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para dar inicio a la ejecución del contrato deben cumplirse los siguientes requisitos:

(i) La existencia del registro presupuestal.
(ii) La aprobación de las garantías.

D. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato corresponderá al valor de la oferta del proponente adjudicatario.

E. FORMA DE PAGO

La Imprenta Nacional de Colombia pagará al proveedor MENSUALIDADES VENCIDAS y/o proporcionales a los insumos, suministros o productos recibidos a satisfacción del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, una vez el contratista cargue en la plataforma Secop II y envíe electrónicamente a la INC la respectiva factura con los siguientes soportes:

1. La certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor designado;
2. El formato de verificación y cumplido de elementos recibidos, debidamente diligenciado por Almacén.
3. La constancia de encontrarse al día en el pago de aportes de salud, pensión y ARL.
4. La certificación bancaria

F. GARANTÍAS:

El CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto en el Manual de contratación de la Imprenta Nacional de Colombia y con el fin de avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones estipuladas, el pago de las sanciones, de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas en el contrato, presentará una garantía única dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato**, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida para funcionar en Colombia, en el formato para ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO, a favor de la Imprenta Nacional de Colombia NIT. 830.001.113-1 a efectos de respaldar los riesgos señalados:

CUMPLIMIENTO.	- Por el (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única**.**
CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES.	- Por el (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:	- Sobre el valor del contrato un porcentaje de 5%, por un plazo igual al plazo de ejecución del contrato y TRES (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,	- Por un monto igual o superior al equivalente a 150 SMMLV, con una vigencia por todo el periodo de ejecución del contrato.

G. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento parcial, o definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA IMPRENTA presentará reclamación por concepto de cláusula penal pecuniaria por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el juez competente, como estimación anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante, el pago de la indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos, de conformidad como lo estipula el Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO. Las partes acuerdan que la pena puede acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

H. MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo de EL CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el Juez del contrato

I. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

I. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO

La Imprenta Nacional pactará en todos sus contratos una cláusula de niveles de servicio (ANS) que mida el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos u órdenes respecto de la entrega oportuna de los bienes y/o servicios adquiridos por la INC.

El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación, el cual será así:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ANS	CONSECUENCIA	MEDICIÓN ANS	SITUACIÓN FACTICA
Prestación permanente del servicio	El servicio no se podrá ver afectado por ausencia del personal, este estará bajo responsabilidad y cubrimiento oportuno del proveedor. Se deberá aplicar un protocolo de ausentismo: El servicio no se podrá ver afectado por ausencia del personal, este estará bajo responsabilidad y cubrimiento oportuno del proveedor. Se deberá aplicar un protocolo de ausentismo:	100% del cumplimiento	Se descontará en la factura el 0,5% del valor cotizado para ese perfil en el evento de cotización, dividido por 30 días y multiplicado por el número de días hábiles de servicios de personal no prestados. Transcurrido más de cinco (05) días, se continuará aplicando el ANS y la entidad podrá iniciar el proceso sancionatorio.	Mensual	El 0,5% del costo valor cotizado para ese perfil en el evento de cotización, dividido entre treinta (30) días y multiplicado por los días hábiles en los que no se prestó el servicio.

	1. Contacto telefónico con el supervisor de la orden de compra 2. Presentación del personal de apoyo temporal en el área a cubrir. 3. Inducción previa a las actividades a realizar bien sea en coordinación del supervisor y/o a quien este designe				
Entrega oportuna de insumos	El proveedor deberá entregar los insumos en los tiempos estipulados en el contrato	100% del cumplimiento	Se descontará en la factura el 0,5% del valor del bien por cada día de retraso, contado a partir del día hábil de siguiente de vencido el plazo del acta de inicio. Transcurrido más de cinco (5) días hábiles consecutivos, se continuará aplicando el ANS y la entidad podrá iniciar el proceso sancionatorio.	Mensual	Cantidad de insumos por el 0,5% del valor de cada insumo
Entrega e instalación oportuna de maquinaria	El Proveedor deberá entregar e instalar los equipos y maquinaria dentro de los tempos estipulado para el contrato	100% del cumplimiento	Se descontará en la factura el 3% del valor del bien por cada día de retraso, contado a partir del día hábil de siguiente de vencido el plazo del acta de inicio. Transcurrido más de cinco (5) días hábiles consecutivos, se continuará aplicando el ANS y la entidad podrá iniciar el proceso sancionatorio.	Mensual	Cantidad de insumos por el 3% del valor de cada insumo

J. CONDICIÓN RESOLUTORIA

Las partes acordarán que la condición resolutoria operará de pleno derecho a favor de la Imprenta Nacional de Colombia en caso de incumplimiento total o parcial del contrato por parte del Contratista, para lo cual se dará traslado al CONTRATISTA del informe del supervisor que, de cuenta de los presuntos incumplimientos, por un único termino de tres (3) días hábiles para que desvirtúe probatoriamente lo informado. Una vez analizado por parte de la Imprenta Nacional de Colombia, la situación notificará de fondo la decisión, que en el evento que no sea desvirtuado el incumplimiento, se entenderá resuelto el contrato a todos los efectos. El Contratista acepta que la aplicación de esta condición resolutoria no exime del pago de indemnizaciones, multas, clausula penal, etc., y que se le liquidará lo efectivamente ejecutado, sin que se le reconozcan perjuicios o indemnizaciones por la aplicación de lo contenido en esta cláusula, la cual se pacta en ejercicio autónomo de la voluntad de las partes. Igualmente

operará en el evento que el Contratista no cumpla con los trámites de legalización del contrato, este se resolverá de plano sin necesidad de requerimiento previo y EL CONTRATANTE quedará en libertad de contratar.

FORMATO NRO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para el **PROCESO DE INVITACIÓN IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-027-2026**

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, PRODUCTOS DE ASEO Y MAQUINARIA PARA LA IMPRENTAN NACIONAL DE COLOMBIA. (MONTO AGOTABLE)

Alcance del Objeto:

• **Servicios de aseo, limpieza y desinfección:** El servicio integral de aseo comprende las tareas de limpieza y desinfección, incluyendo actividades y equipos accesorias y complementarias estrictamente necesarias para la limpieza, conservación de las instalaciones

• **Servicios de cafetería:** Comprende el suministro de bebidas a trabajadores, visitantes y otros, de acuerdo con las especificaciones técnicas, obligaciones específicas, personal y elementos que se requieran en las instalaciones de la entidad..

Ciudad y Fecha.

Nosotros los suscritos: *Nombre o razón social del oferente.* de acuerdo con los términos de la presente Invitación hacemos la siguiente oferta para la Invitación **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-027-2026** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso.

b) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4° parágrafo 3° de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es *Régimen Tributario del oferente*.

d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.

f) Que conocemos en su totalidad los términos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.

h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

1) Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación corresponde al incluido en el formato número 3, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.
2) El término de vigencia de la oferta es de *Escriba el tiempo de vigencia.*
3) Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.
4) Que acepto(amos) la forma de pago prevista en la Invitación.
5) Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: *Nombre o razón social del oferente.*

NIT. *Número de identificación tributaria.*
Nombre del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*
C. C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*
Dirección *Nomenclatura de ubicación de la razón social*
Teléfonos *Número de contacto.*
Ciudad *Ubicación de la razón social.*

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: *Nombre de quien presenta la oferta.*

FORMATO NRO. 2

INVITACIÓN PÚBLICA NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-027-2026

PACTO DE INTEGRIDAD

Yo, *Nombre del representante legal.*, identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de *Nombre o razón social del oferente.* , y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la *Ley 489 de 1998.*

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.

III. Ganar la selección del contrato.

IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.

V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.

VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1) Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2) Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3) Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4) Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5) Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.

iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6) Si incumplo mi compromiso de cumplimiento del pacto de integridad se podrán generar además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.

ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.

iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.

iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.

v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7) Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

8) Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

9) El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los (*Número del día*.) días del mes de *Mes.* Del año 2026.

(Firma)_____
Nombre y apellidos del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*
C.C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*

FORMATO NRO. 3
INVITACIÓN PÚBLICA NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-027-2026

OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar su oferta económica, diligenciando el siguiente anexo:

Objeto:

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, PRODUCTOS DE ASEO Y MAQUINARIA PARA LA IMPRENTAN NACIONAL DE COLOMBIA. (MONTO AGOTABLE)

Alcance del Objeto:

• **Servicios de aseo, limpieza y desinfección:** El servicio integral de aseo comprende las tareas de limpieza y desinfección, incluyendo actividades y equipos accesorias y complementarias estrictamente necesarias para la limpieza, conservación de las instalaciones

• **Servicios de cafetería:** Comprende el suministro de bebidas a trabajadores, visitantes y otros, de acuerdo con las especificaciones técnicas, obligaciones específicas, personal y elementos que se requieran en las instalaciones de la entidad.

PRESTACIÓN DE SERVICIO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA***	**CANTIDAD***	**PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA**	**PRECIO TOTAL SIN IVA**
			A	**B**	**A*B**
1	COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO	UNIDAD	1		
2	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	UNIDAD	9		
3	OPERARIO AUXILIAR	UNIDAD	2		

INSUMOS						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA***	**CANTIDAD***	**PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA**	**PRECIO TOTAL SIN IVA**
				A	**B**	**A*B**
1	JABÓN PARA LOZA	CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 8%. DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS, EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2		

2	JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS	CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6%, CON AGENTE ANTIBACTERIAL EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 0,2%, CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3% PH ENTRE 5,5 A 7 DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	5		
3	LÍQUIDO DESENGRASANTE	CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 10%, EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2		
4	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO	CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD, CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9%. EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO	POLVO, EN BOLSA PLÁSTICA O RECIPIENTE PLÁSTICO CON UN PESO DE 1.000 GR	2		
5	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO	CON AGENTES BACTERICIDAS, FUNGICIDAS Y VIRICIDAS.	UNIDAD CON PESO MÍNIMO DE 45 GR	2		
6	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4% DISPONIBLE MÍNIMO EN DOS (2) FRAGANCIAS, EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2		
7	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO	SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5%. EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO, EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	5		

		PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO.				
8	ALCOHOL INDUSTRIAL 1	SOLUCIÓN ACUOSA DE ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE 70% DESNATURALIZADO	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	5		
9	CHAMPÚ PARA ALFOMBRAS Y TAPIZADOS	CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 8% EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2		
10	SELLANTE PARA PISOS	POLIMÉRICO AUTOBRILLANTE, CON POLÍMEROS ACRÍLICOS, NIVELANTES Y PLASTIFICANTES, CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 20%. EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2		
11	REMOVEDOR DE CERA	CON AGENTE ACTIVO ALCALINO EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 9% PH ENTRE 11 Y 14.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2		
12	ABRILLANTADOR PARA PISO LAMINADO	CON AGENTE(S) CON EFECTO LIMPIADOR Y BRILLADOR.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	1		
13	VARSOL ECOLÓGICO	SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DESMANCHA DORES Y DESENGRASANTES EN CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15%. BIODEGRADABLE MÍNIMO EN UN 95%	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2		
14	DESMANCHADOR MULTIUSOS	CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE PARA SUPERFICIES DE TODO TIPO.	CREMA, EN BOLSA PLÁSTICA DE MÍNIMO 500 GR	1		
15	AMBIENTADOR	SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES, CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5%, EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS, ENVASE CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD	5		

		ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO.	MÍNIMA DE 3.785 CC			
16	BAYETILLA	EN TELA FILETEADA 100% ALGODÓN Y FIBRA NATURAL, COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO, TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CENTÍMETROS DE LARGO POR 70 CENTÍMETROS DE ANCHO.	UNIDAD	10		
17	BAYETILLA	EN TELA FILETEADA 100% ALGODÓN Y FIBRA NATURAL, COLOR ROJO SIN ESTAMPADO, TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CENTÍMETROS DE LARGO POR 70 CENTÍMETROS DE ANCHO.	UNIDAD	10		
18	ESPONJILLA	ABRASIVA, TAMAÑO MÍNIMO DE 9 CENTÍMETROS DE LARGO POR 12 CENTÍMETROS.	UNIDAD	12		
19	ESCOBA	CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 MILÍMETROS. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CENTÍMETROS DE LARGO POR 8 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 10 CENTÍMETROS DE ALTO, MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA.	UNIDAD	2		
20	ESCOBA	CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET, CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MILÍMETROS. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CENTÍMETROS DE LARGO POR 8 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 10 CENTÍMETROS DE ALTO, MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA.	UNIDAD	2		
21	ESCOBA	CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET, CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MILÍMETROS. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 35 CENTÍMETROS DE LARGO POR 8 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 10 CENTÍMETROS DE ALTO, ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 35 CENTÍMETROS DE LARGO POR 8 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 10 CENTÍMETROS DE ALTO, MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA.	UNIDAD	4		
22	MANGO MADERA ESCOBA	EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CENTÍMETROS, ACOPLE PLÁSTICO O ROSCA PARA PALOS DE ESCOBA.	UNIDAD	2		
23	TRAPERO	ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL, MECHA CON PESO MÍNIMO DE 450 GRAMOS Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CENTÍMETROS DE LARGO, MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA.	UNIDAD	5		
24	CEPILLO PARA SANITARIO (CHURRUSCO)	CERDAS DURAS ELABORADAS EN FIBRAS PLÁSTICAS, EXTENSIÓN MÍNIMA DE LAS CERDAS ES DE 2,5 CENTÍMETROS, BASE Y MANGO ELABORADOS EN PLÁSTICO, MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 33 CENTÍMETROS	UNIDAD	1		
25	PADS	PARA BRILLO, DIÁMETRO MÍNIMO DE 16 PULGADAS, ROJO O BLANCO.	UNIDAD	2		
26	PADS	PARA REMOCIÓN, DIÁMETRO MÍNIMO DE 16 PULGADAS, CAFÉ O NEGRO.	UNIDAD	2		

27	BONETH	DIÁMETRO MÍNIMO DE 16 PULGADAS, ELABORADO EN HILAZA DE ALGODÓN	UNIDAD	2		
28	BOLSAS PLÁSTICAS	ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DE COLOR NEGRO, CALIBRE DE MÍNIMO 1, TAMAÑO DE 40 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 55 CENTÍMETROS DE LARGO	PAQUETE DE MÍNIMO 6	20		
29	BOLSAS PLÁSTICAS	ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DE COLOR NEGRO, CALIBRE DE MÍNIMO 2, TAMAÑO DE 60 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 70 CENTÍMETROS DE LARGO.	PAQUETE DE MÍNIMO 6	20		
30	BOLSAS PLÁSTICAS	ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DE COLOR BLANCO, CALIBRE DE MÍNIMO 2, TAMAÑO DE 60 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 70 CENTÍMETROS DE LARGO.	PAQUETE DE MÍNIMO 6	20		
31	BOLSAS PLÁSTICAS	ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DE COLOR ROJO, CALIBRE DE MÍNIMO 2, TAMAÑO DE 70 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 90 CENTÍMETROS DE LARGO, CON IMPRESIÓN DE AVISO DE RIESGO BIOLÓGICO	PAQUETE DE MÍNIMO 6	40		
32	GUANTES	TIPO DOMÉSTICO, ELABORADOS EN LÁTEX, CALIBRE MÍNIMO DE 18, TALLAS 7 A 9, COLOR AMARILLO.	PAR	3		
33	GUANTES	TIPO DOMÉSTICO, ELABORADOS EN LÁTEX, CALIBRE MÍNIMO DE 18, TALLAS 7 A 9, COLOR NEGRO.	PAR	12		
34	GUANTES	TIPO DOMÉSTICO, ELABORADOS EN LÁTEX, CALIBRE MÍNIMO DE 25, TALLAS 7 A 9, COLOR ROJO.	PAR	6		
35	GUANTES	TIPO MOSQUETERO, CALIBRE MÍNIMO DE 40, TALLAS 7 A 9, COLOR NEGRO.	PAR	2		
36	PAPEL HIGIÉNICO	ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 30 METROS, DOBLE HOJA BLANCA, SIN FRAGANCIA	ROLLO	4		
37	PAPEL HIGIÉNICO	ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS, DOBLE HOJA BLANCA, SIN FRAGANCIA	ROLLO	160		
38	TOALLAS PARA MANOS	TOALLAS INTER DOBLADAS, PAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES, DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 20 CENTÍMETROS DE LARGO POR 15 CENTÍMETROS DE ANCHO, HOJA COLOR NATURAL.	UNIDAD	50		
39	VASOS	ELABORADO EN CARTÓN 97% BIODEGRADABLE, CAPACIDAD MÍNIMA DE 6 ONZAS	PAQUETE DE MÍNIMO 50	30		
40	MEZCLADOR	MEZCLADORES ELABORADOS EN MADERA Y/O A PARTIR DE RECURSOS RENOVABLES COMO LA CAÑA DE AZÚCAR Y/O ALMIDÓN DE MAÍZ, LONGITUD MÍNIMA DE 11 CENTÍMETROS.	PAQUETE DE MÍNIMO 500	20		
41	SERVILLETA PAPEL	TIPO CAFETERÍA, DOBLE HOJA, COLOR BLANCO, DIMENSIONES MÍNIMAS DE 25 CENTÍMETROS DE LARGO Y 15 CENTÍMETROS DE ANCHO.	PAQUETE DE MÍNIMO 100 UNIDADES	15		
42	FILTRO PARA GRECA	ELABORADA EN TELA PARA GRECA, CAPACIDAD DE UNA 1 LIBRA.	UNIDAD	6		

43	TERMO PARA CAFÉ	ELABORADO EN PLÁSTICO, CAPACIDAD MÍNIMA DE 1 LITRO.	UNIDAD	2		
44	CAFÉ	100% CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, TOSTIÓN MEDIA, PUNTAJE EN TAZA MAYOR O IGUAL A 85 PUNTOS CAPTACIÓN SECA. EMPACADA EN BOLSA DE POLIPROPILENO ALUMINIZADA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL OXÍGENO, DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN.	LIBRA	140		
45	AZÚCAR	BLANCA, EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS. DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN.	BOLSA DE MÍNIMO 200 SOBRES O TUBIPACKS DE 5 GR	80		
46	AROMÁTICA	PARA INFUSIÓN, CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES 100% NATURALES.	CAJAS DE MÍNIMO 20 EN SOBRES.	50		
47	INFUSIÓN FRUTAL	PARA INFUSIÓN, 100% NATURALES, SABORES SURTIDOS.	CAJAS DE MÍNIMO 20 EN SOBRES.	50		
48	BRILLADOR	MOPA ELABORADA EN ALGODÓN. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LARGO POR 16 CENTÍMETROS DE ANCHO, ARMAZÓN Y MANGO METÁLICO	UNIDAD	2		
49	REPUESTOS BRILLADORES	MOPA ELABORADA EN ALGODÓN, ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LARGO POR 16 CENTÍMETROS DE ANCHO.	UNIDAD	2		
50	PLUMERO O LIMPIA POLVO	FIBRAS SINTÉTICAS, MANGO DE PLÁSTICO, LARGO TOTAL MÍNIMO DE 65 CENTÍMETROS ELECTROSTÁTICO.	UNIDAD	2		
51	RECOGEDOR DE BASURA	ELABORADO EN PLÁSTICO PLEGABLE, CON TAPA QUE ABRE Y CIERRA.	UNIDAD	3		
52	ATOMIZADORES	ELABORADO EN PLÁSTICO REUTILIZABLE, CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 MILILITROS, CON PISTOLA.	UNIDAD	10		
53	VASOS	ELABORADO EN VIDRIO CILÍNDRICO, CAPACIDAD MÍNIMA DE 9 ONZAS.	UNIDAD	5		
54	POCILLOS Y PLATOS	ELABORADO EN PORCELANA BLANCA PARA CAFÉ, SIN DISEÑO, DE MÍNIMO 150 MILILITROS. NO SE DEBE RAYAR CON EL USO DE CUBIERTOS, DEBE SER APTA PARA USO EN MICROONDAS	UNIDAD	5		
55	JUEGO DE CUBIERTOS	ELABORADOS EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE CUCHILLO (LONGITUD MÍNIMA DE 20 CENTÍMETROS), TENEDOR (LONGITUD MÍNIMA DE 17 CENTÍMETROS), CUCHARA (LONGITUD MÍNIMA DE 17 CENTÍMETROS), CUCHARA PEQUEÑA PARA POSTRE (LONGITUD MÍNIMA DE 12 CENTÍMETROS) Y TENEDOR PEQUEÑO (LONGITUD MÍNIMA DE 12 CENTÍMETROS).	JUEGO DE 6 PUESTOS	2		
56	ESPÁTULA	METÁLICA CON MANGO DE PLÁSTICO, CON HOJA DE MÍNIMO 2 PULGADAS DE LARGO.	UNIDAD	2		

57	HARAGANES	PARA ESCURRIR PISOS CON BANDA DE GOMA CON LONGITUD MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS	UNIDAD	2		

ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA EN ARRENDAMIENTO						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA***	**CANTIDAD***	**PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA**	**PRECIO TOTAL SIN IVA**
				A	**B**	**A*B**
1	BALDES (ARRENDAMIENTO)	ELABORADO EN PLÁSTICO, CAPACIDAD MÍNIMA DE 10 LITROS, CON MANIJA MÓVIL, CON "PICO" ANTIDERRAMES. DISPONIBLES EN COLOR AMARILLO, AZUL Y ROJO.	UNIDAD	5		
2	CARRO EXPRIMIDOR DE TRAPERO	ELABORADO EN PLÁSTICO, CAPACIDAD MÍNIMA DE 24 LITROS, CON CUATRO RUEDAS Y MANIJA DE ESCURRIDOR	UNIDAD	3		
3	CARRO DE BEBIDAS	ELABORADO EN PLÁSTICO, MÍNIMO DOS ESTANTES PARA DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS, TAMAÑO MÍNIMO DE 80 CENTÍMETROS DE LARGO POR 47 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 90 CENTÍMETROS DE ALTO.	UNIDAD	2		
4	SEÑALES PEATONALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	ELABORADO EN PLÁSTICO, TIPO TIJERA PLEGABLE, TAMAÑO MÍNIMO DE 25 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 60 CENTÍMETROS DE ALTO POR 22 CENTÍMETROS DE LARGO. IMPRESIÓN EN LAS DOS CARAS CON LAS PALABRAS "PISO HÚMEDO O "PISO MOJADO", COLOR AMARILLO, ACORDES CON LA REGLAMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA NTC 1461.	UNIDAD	6		
5	GRECA PARA TINTOS INDUSTRIAL	ELÉCTRICA DE O/A GAS, CUERPO ELABORADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 24 COMO MÍNIMO, GRADO ALIMENTO, RESISTENCIAS ELABORADAS EN COBRE, TERMINALES ELABORADAS EN COBRE, REMPLAZABLES SIN SOLDADURA, MÍNIMO DOS SERVICIOS CON SU RESPECTIVO FILTRO Y ARO, CON CAPACIDAD PARA 120 TINTOS.	UNIDAD	3		
6	HORNO MICROONDAS	POTENCIA MÍNIMA DE 900 W, TAMAÑO MÍNIMO DE 30 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 25 CENTÍMETROS DE ALTO POR 35 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD. CON BANDERA GIRATORIA DE CRISTAL TEMPLADO CON PROGRAMAS AUTOMÁTICOS. TAMAÑO MÍNIMO DE 30 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 25 CENTÍMETROS DE ALTO POR 35 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD. CON BANDERA GIRATORIA DE CRISTAL TEMPLADO- CON PROGRAMAS AUTOMÁTICOS	UNIDAD	6		
7	ESTUFA 1	DE UN PUESTO, LÁMINA INOXIDABLE, ELÉCTRICA CON PERILLA PARA GRADUAR MÍNIMO 3 NIVELES DE CALOR.	UNIDAD	3		
8	APIRADORA INDUSTRIAL	DE USO INDUSTRIAL PARA ASPIRADO EN SECO Y HÚMEDO. MOTOR CON POTENCIA ENTRE 1200 W Y 1400 W, CAPACIDAD ENTRE 45 Y 55 LITROS,	UNIDAD	2		

		CABLE DE POTENCIA CON LONGITUD MÍNIMA DE 5 METROS, ACCESORIOS MÍNIMOS: MANGUERA PUNTERA, 2 TUBOS PARA EXTENSIÓN, CEPILLOS PARA TAPIZADOS				
9	LAVA BRILLADORA DE PISOS INDUSTRIAL	DE USO INDUSTRIAL. MOTORES CON POTENCIA MÍNIMA DE 1,5 HP Y VELOCIDAD MÍNIMA DE 175 RPM. CON MANIJAS DOBLES, CON INTERRUPTOR DE APAGADO DE SEGURIDAD DIÁMETRO MÍNIMO DE 20, CABLE DE POTENCIA CON LONGITUD MÍNIMA DE 8 METROS, ACCESORIOS MÍNIMOS PORTAPAD, CEPILLO SUAVE Y DURO	UNIDAD	2		
10	LAVADORA DE ALFOMBRAS Y TAPETES INDUSTRIAL	DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN CON DOS MOTORES, CADA UNO CON UNA POTENCIA ENTRE 1200 W Y 1400 W. CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 LITROS, CABLE DE POTENCIA CON LONGITUD MÍNIMA DE 8 METROS, DIÁMETRO MÍNIMO DE 20".	UNIDAD	1		
11	HIDRO LAVADORA INDUSTRIAL	MOTOR ELÉCTRICO Y POTENCIA DE MÍNIMO 2.2 KW 1.450 RPM Y ENTRE 2.5 HP Y 3.5 HP. PRESIÓN DE SALIDA DE AGUA ENTRE 1500 PSI Y 1900 PSI. CON RUEDAS	UNIDAD	1		

TOTALES	
AIU 10%	
IVA 19%	
VALOR TOTAL PERSONAL, INSUMOS, MAQUINARIA, AIU e IVA	

Nota 1: La naturaleza del contrato a suscribir será de **MONTO AGOTABLE**, por lo tanto, la INC, de acuerdo a sus necesidades, podrá solicitar los bienes que requiera de conformidad a los ítems escritos.

Nota 2: El proponente **que no esté obligado a facturar IVA deberá indicar la norma que lo exonera**.

Para constancia, se firma el presente documento a los (*Número del día.*) días del mes de *Mes.* del año 2026.

(Firma)_____
Nombre y apellidos del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*
C.C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*

FORMATO NRO. 4
INVITACIÓN PÚBLICA NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-027-2026

CONDICIONES OFERTA TÉCNICA

Yo, *Nombre del representante legal.*, identificado con cedula de ciudadanía No *Número de identificación del representante legal.* , obrando en nombre y representación de *Nombre o razón social del oferente.*, me comprometo de manera clara e inequívoca al cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos mínimos establecidos en la presente invitación, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, PRODUCTOS DE ASEO Y MAQUINARIA PARA LA IMPRENTAN NACIONAL DE COLOMBIA. (MONTO AGOTABLE)

Alcance del Objeto:

• **Servicios de aseo, limpieza y desinfección:** El servicio integral de aseo comprende las tareas de limpieza y desinfección, incluyendo actividades y equipos accesorias y complementarias estrictamente necesarias para la limpieza, conservación de las instalaciones

• **Servicios de cafetería:** Comprende el suministro de bebidas a trabajadores, visitantes y otros, de acuerdo con las especificaciones técnicas, obligaciones específicas, personal y elementos que se requieran en las instalaciones de la entidad. y las siguientes Características e ítems:

Nos allanamos a cumplir y garantizar lo siguiente:

PRESTACIÓNDE SERVICIOS			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA***	**CANTIDAD***
			A
1	COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO	UNIDAD	1
2	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	UNIDAD	9
3	OPERARIO AUXILIAR	UNIDAD	2

INSUMOS				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA***	**CANTIDAD***
				A
1	JABÓN PARA LOZA	CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 8%. DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS, EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO,	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2

		PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO.		
2	JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS	CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6%, CON AGENTE ANTIBACTERIAL EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 0,2%, CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3% PH ENTRE 5,5 A 7 DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	5
3	LÍQUIDO DESENGRASANTE	CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 10%, EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2
4	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO	CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD, CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9%. EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO	POLVO, EN BOLSA PLÁSTICA O RECIPIENTE PLÁSTICO CON UN PESO DE 1.000 GR	2
5	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO	CON AGENTES BACTERICIDAS, FUNGICIDAS Y VIRICIDAS.	UNIDAD CON PESO MÍNIMO DE 45 GR	2
6	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4% DISPONIBLE MÍNIMO EN DOS (2) FRAGANCIAS, EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2
7	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO	SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5%. EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO, EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	5

8	ALCOHOL INDUSTRIAL 1	SOLUCIÓN ACUOSA DE ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE 70% DESNATURALIZADO	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	5
9	CHAMPÚ PARA ALFOMBRAS Y TAPIZADOS	CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 8% EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2
10	SELLANTE PARA PISOS	POLIMÉRICO AUTOBRILLANTE, CON POLÍMEROS ACRÍLICOS, NIVELANTES Y PLASTIFICANTES, CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 20%. EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2
11	REMOVEDOR DE CERA	CON AGENTE ACTIVO ALCALINO EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 9% PH ENTRE 11 Y 14.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2
12	ABRILLANTADOR PARA PISO LAMINADO	CON AGENTE(S) CON EFECTO LIMPIADOR Y BRILLADOR.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	1
13	VARSOL ECOLÓGICO	SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DESMANCHA DORES Y DESENGRASANTES EN CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15%. BIODEGRADABLE MÍNIMO EN UN 95%	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	2
14	DESMANCHADOR MULTIUSOS	CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE PARA SUPERFICIES DE TODO TIPO.	CREMA, EN BOLSA PLÁSTICA DE MÍNIMO 500 GR	1
15	AMBIENTADOR	SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES, CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5%, EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS, ENVASE CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	5
16	BAYETILLA	EN TELA FILETEADA 100% ALGODÓN Y FIBRA NATURAL, COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO, TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CENTÍMETROS DE LARGO POR 70 CENTÍMETROS DE ANCHO.	UNIDAD	10
17	BAYETILLA	EN TELA FILETEADA 100% ALGODÓN Y FIBRA NATURAL, COLOR ROJO SIN ESTAMPADO, TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CENTÍMETROS DE LARGO POR 70 CENTÍMETROS DE ANCHO.	UNIDAD	10
18	ESPONJILLA	ABRASIVA, TAMAÑO MÍNIMO DE 9 CENTÍMETROS DE LARGO POR 12 CENTÍMETROS.	UNIDAD	12
19	ESCOBA	CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4	UNIDAD	2

		MILÍMETROS. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CENTÍMETROS DE LARGO POR 8 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 10 CENTÍMETROS DE ALTO, MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA.		
20	ESCOBA	CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET, CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MILÍMETROS. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CENTÍMETROS DE LARGO POR 8 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 10 CENTÍMETROS DE ALTO, MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA.	UNIDAD	2
21	ESCOBA	CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET, CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MILÍMETROS. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 35 CENTÍMETROS DE LARGO POR 8 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 10 CENTÍMETROS DE ALTO, ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 35 CENTÍMETROS DE LARGO POR 8 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 10 CENTÍMETROS DE ALTO, MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA.	UNIDAD	4
22	MANGO MADERA ESCOBA	EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CENTÍMETROS, ACOPLE PLÁSTICO O ROSCA PARA PALOS DE ESCOBA.	UNIDAD	2
23	TRAPERO	ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL, MECHA CON PESO MÍNIMO DE 450 GRAMOS Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CENTÍMETROS DE LARGO, MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA.	UNIDAD	5
24	CEPILLO PARA SANITARIO (CHURRUSCO)	CERDAS DURAS ELABORADAS EN FIBRAS PLÁSTICAS, EXTENSIÓN MÍNIMA DE LAS CERDAS ES DE 2,5 CENTÍMETROS, BASE Y MANGO ELABORADOS EN PLÁSTICO, MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 33 CENTÍMETROS	UNIDAD	1
25	PADS	PARA BRILLO, DIÁMETRO MÍNIMO DE 16 PULGADAS, ROJO O BLANCO.	UNIDAD	2
26	PADS	PARA REMOCIÓN, DIÁMETRO MÍNIMO DE 16 PULGADAS, CAFÉ O NEGRO.	UNIDAD	2
27	BONETH	DIÁMETRO MÍNIMO DE 16 PULGADAS, ELABORADO EN HILAZA DE ALGODÓN	UNIDAD	2
28	BOLSAS PLÁSTICAS	ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DE COLOR NEGRO, CALIBRE DE MÍNIMO 1, TAMAÑO DE 40 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 55 CENTÍMETROS DE LARGO	PAQUETE DE MÍNIMO 6	20
29	BOLSAS PLÁSTICAS	ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DE COLOR NEGRO, CALIBRE DE MÍNIMO 2, TAMAÑO DE 60 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 70 CENTÍMETROS DE LARGO.	PAQUETE DE MÍNIMO 6	20
30	BOLSAS PLÁSTICAS	ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DE COLOR BLANCO, CALIBRE DE MÍNIMO 2, TAMAÑO DE 60 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 70 CENTÍMETROS DE LARGO.	PAQUETE DE MÍNIMO 6	20
31	BOLSAS PLÁSTICAS	ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DE COLOR ROJO, CALIBRE DE MÍNIMO 2, TAMAÑO DE 70 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 90	PAQUETE DE MÍNIMO 6	40

		CENTÍMETROS DE LARGO, CON IMPRESIÓN DE AVISO DE RIESGO BIOLÓGICO		
32	GUANTES	TIPO DOMÉSTICO, ELABORADOS EN LÁTEX, CALIBRE MÍNIMO DE 18, TALLAS 7 A 9, COLOR AMARILLO.	PAR	3
33	GUANTES	TIPO DOMÉSTICO, ELABORADOS EN LÁTEX, CALIBRE MÍNIMO DE 18, TALLAS 7 A 9, COLOR NEGRO.	PAR	12
34	GUANTES	TIPO DOMÉSTICO, ELABORADOS EN LÁTEX, CALIBRE MÍNIMO DE 25, TALLAS 7 A 9, COLOR ROJO.	PAR	6
35	GUANTES	TIPO MOSQUETERO, CALIBRE MÍNIMO DE 40, TALLAS 7 A 9, COLOR NEGRO.	PAR	2
36	PAPEL HIGIÉNICO	ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 30 METROS, DOBLE HOJA BLANCA, SIN FRAGANCIA	ROLLO	4
37	PAPEL HIGIÉNICO	ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS, DOBLE HOJA BLANCA, SIN FRAGANCIA	ROLLO	160
38	TOALLAS PARA MANOS	TOALLAS INTER DOBLADAS, PAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES, DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 20 CENTÍMETROS DE LARGO POR 15 CENTÍMETROS DE ANCHO, HOJA COLOR NATURAL.	UNIDAD	50
39	VASOS	ELABORADO EN CARTÓN 97% BIODEGRADABLE, CAPACIDAD MÍNIMA DE 6 ONZAS	PAQUETE DE MÍNIMO 50	30
40	MEZCLADOR	MEZCLADORES ELABORADOS EN MADERA Y/O A PARTIR DE RECURSOS RENOVABLES COMO LA CAÑA DE AZÚCAR Y/O ALMIDÓN DE MAÍZ, LONGITUD MÍNIMA DE 11 CENTÍMETROS.	PAQUETE DE MÍNIMO 500	20
41	SERVILLETA PAPEL	TIPO CAFETERÍA, DOBLE HOJA, COLOR BLANCO, DIMENSIONES MÍNIMAS DE 25 CENTÍMETROS DE LARGO Y 15 CENTÍMETROS DE ANCHO.	PAQUETE DE MÍNIMO 100 UNIDADES	15
42	FILTRO PARA GRECA	ELABORADA EN TELA PARA GRECA, CAPACIDAD DE UNA 1 LIBRA.	UNIDAD	6
43	TERMO PARA CAFÉ	ELABORADO EN PLÁSTICO, CAPACIDAD MÍNIMA DE 1 LITRO.	UNIDAD	2
44	CAFÉ	100% CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, TOSTIÓN MEDIA, PUNTAJE EN TAZA MAYOR O IGUAL A 85 PUNTOS CAPTACIÓN SECA. EMPACADA EN BOLSA DE POLIPROPILENO ALUMINIZADA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL OXÍGENO, DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN.	LIBRA	140
45	AZÚCAR	BLANCA, EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS. DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN.	BOLSA DE MÍNIMO 200 SOBRES O TUBIPACKS DE 5 GR	80
46	AROMÁTICA	PARA INFUSIÓN, CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES 100% NATURALES.	CAJAS DE MÍNIMO 20 EN SOBRES.	50
47	INFUSIÓN FRUTAL	PARA INFUSIÓN, 100% NATURALES, SABORES SURTIDOS.	CAJAS DE MÍNIMO 20 EN SOBRES.	50
48	BRILLADOR	MOPA ELABORADA EN ALGODÓN. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 100	UNIDAD	2

		CENTÍMETROS DE LARGO POR 16 CENTÍMETROS DE ANCHO, ARMAZÓN Y MANGO METÁLICO		
49	REPUESTOS BRILLADORES	MOPA ELABORADA EN ALGODÓN, ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LARGO POR 16 CENTÍMETROS DE ANCHO.	UNIDAD	2
50	PLUMERO O LIMPIA POLVO	FIBRAS SINTÉTICAS, MANGO DE PLÁSTICO, LARGO TOTAL MÍNIMO DE 65 CENTÍMETROS ELECTROSTÁTICO.	UNIDAD	2
51	RECOGEDOR DE BASURA	ELABORADO EN PLÁSTICO PLEGABLE, CON TAPA QUE ABRE Y CIERRA.	UNIDAD	3
52	ATOMIZADORES	ELABORADO EN PLÁSTICO REUTILIZABLE, CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 MILILITROS, CON PISTOLA.	UNIDAD	10
53	VASOS	ELABORADO EN VIDRIO CILÍNDRICO, CAPACIDAD MÍNIMA DE 9 ONZAS.	UNIDAD	5
54	POCILLOS Y PLATOS	ELABORADO EN PORCELANA BLANCA PARA CAFÉ, SIN DISEÑO, DE MÍNIMO 150 MILILITROS. NO SE DEBE RAYAR CON EL USO DE CUBIERTOS, DEBE SER APTA PARA USO EN MICROONDAS	UNIDAD	5
55	JUEGO DE CUBIERTOS	ELABORADOS EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE CUCHILLO (LONGITUD MÍNIMA DE 20 CENTÍMETROS), TENEDOR (LONGITUD MÍNIMA DE 17 CENTÍMETROS), CUCHARA (LONGITUD MÍNIMA DE 17 CENTÍMETROS), CUCHARA PEQUEÑA PARA POSTRE (LONGITUD MÍNIMA DE 12 CENTÍMETROS) Y TENEDOR PEQUEÑO (LONGITUD MÍNIMA DE 12 CENTÍMETROS).	JUEGO DE 6 PUESTOS	2
56	ESPÁTULA	METÁLICA CON MANGO DE PLÁSTICO, CON HOJA DE MÍNIMO 2 PULGADAS DE LARGO.	UNIDAD	2
57	HARAGANES	PARA ESCURRIR PISOS CON BANDA DE GOMA CON LONGITUD MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS	UNIDAD	2

ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA EN ARRENDAMIENTO				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA***	**CANTIDAD***
				A
1	BALDES (ARRENDAMIENTO)	ELABORADO EN PLÁSTICO, CAPACIDAD MÍNIMA DE 10 LITROS, CON MANIJA MÓVIL, CON "PICO" ANTIDERRAMES. DISPONIBLES EN COLOR AMARILLO, AZUL Y ROJO.	UNIDAD	5
2	CARRO EXPRIMIDOR DE TRAPERO	ELABORADO EN PLÁSTICO, CAPACIDAD MÍNIMA DE 24 LITROS, CON CUATRO RUEDAS Y MANIJA DE ESCURRIDOR	UNIDAD	3
3	CARRO DE BEBIDAS	ELABORADO EN PLÁSTICO, MÍNIMO DOS ESTANTES PARA DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS, TAMAÑO MÍNIMO DE 80 CENTÍMETROS DE LARGO POR 47 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 90 CENTÍMETROS DE ALTO.	UNIDAD	2
4	SEÑALES PEATONALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	ELABORADO EN PLÁSTICO, TIPO TIJERA PLEGABLE, TAMAÑO MÍNIMO DE 25 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 60 CENTÍMETROS DE ALTO POR 22 CENTÍMETROS DE LARGO. IMPRESIÓN EN LAS DOS CARAS CON	UNIDAD	6

		LAS PALABRAS "PISO HÚMEDO O "PISO MOJADO", COLOR AMARILLO, ACORDES CON LA REGLAMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA NTC 1461.		
5	GRECA PARA TINTOS INDUSTRIAL	ELÉCTRICA DE O/A GAS, CUERPO ELABORADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 24 COMO MÍNIMO, GRADO ALIMENTO, RESISTENCIAS ELABORADAS EN COBRE, TERMINALES ELABORADAS EN COBRE, REMPLAZABLES SIN SOLDADURA, MÍNIMO DOS SERVICIOS CON SU RESPECTIVO FILTRO Y ARO, CON CAPACIDAD PARA 120 TINTOS.	UNIDAD	3
6	HORNO MICROONDAS	POTENCIA MÍNIMA DE 900 W, TAMAÑO MÍNIMO DE 30 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 25 CENTÍMETROS DE ALTO POR 35 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD. CON BANDERA GIRATORIA DE CRISTAL TEMPLADO CON PROGRAMAS AUTOMÁTICOS. TAMAÑO MÍNIMO DE 30 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 25 CENTÍMETROS DE ALTO POR 35 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD. CON BANDERA GIRATORIA DE CRISTAL TEMPLADO- CON PROGRAMAS AUTOMÁTICOS	UNIDAD	6
7	ESTUFA 1	DE UN PUESTO, LÁMINA INOXIDABLE, ELÉCTRICA CON PERILLA PARA GRADUAR MÍNIMO 3 NIVELES DE CALOR.	UNIDAD	3
8	APIRADORA INDUSTRIAL	DE USO INDUSTRIAL PARA ASPIRADO EN SECO Y HÚMEDO. MOTOR CON POTENCIA ENTRE 1200 W Y 1400 W, CAPACIDAD ENTRE 45 Y 55 LITROS, CABLE DE POTENCIA CON LONGITUD MÍNIMA DE 5 METROS, ACCESORIOS MÍNIMOS: MANGUERA PUNTERA, 2 TUBOS PARA EXTENSIÓN, CEPILLOS PARA TAPIZADOS	UNIDAD	2
9	LAVA BRILLADORA DE PISOS INDUSTRIAL	DE USO INDUSTRIAL. MOTORES CON POTENCIA MÍNIMA DE 1,5 HP Y VELOCIDAD MÍNIMA DE 175 RPM. CON MANIJAS DOBLES, CON INTERRUPTOR DE APAGADO DE SEGURIDAD DIÁMETRO MÍNIMO DE 20, CABLE DE POTENCIA CON LONGITUD MÍNIMA DE 8 METROS, ACCESORIOS MÍNIMOS PORTAPAD, CEPILLO SUAVE Y DURO	UNIDAD	2
10	LAVADORA DE ALFOMBRAS Y TAPETES INDUSTRIAL	DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN CON DOS MOTORES, CADA UNO CON UNA POTENCIA ENTRE 1200 W Y 1400 W. CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 LITROS, CABLE DE POTENCIA CON LONGITUD MÍNIMA DE 8 METROS, DIÁMETRO MÍNIMO DE 20".	UNIDAD	1
11	HIDRO LAVADORA INDUSTRIAL	MOTOR ELÉCTRICO Y POTENCIA DE MÍNIMO 2.2 KW 1.450 RPM Y ENTRE 2.5 HP Y 3.5 HP. PRESIÓN DE SALIDA DE AGUA ENTRE 1500 PSI Y 1900 PSI. CON RUEDAS	UNIDAD	1

Nota 1: La naturaleza del contrato a suscribir será de monto agotable, por lo tanto, la INC, de acuerdo a sus necesidades, podrá solicitar los bienes que requiera de conformidad a los ítems escritos.

Nota 2: El proponente **que no esté obligado a facturar IVA deberá indicar la norma que lo exonera**.

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales:

1. Cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el requerimiento, la Invitación y la propuesta presentada.
2. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
3. Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
4. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
5. Mantener los precios relacionados y propuestos en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al Sistema de Gestión Ambiental y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
7. Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.
9. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato, los acuerdos de niveles de servicio y las necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
10. El contratista no podrá ceder ni total, ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin la autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

Obligaciones específicas:

El futuro contratista se compromete a suministrar el personal, los bienes y los insumos necesarios para la adecuada prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia. Así mismo, se obliga a asumir la totalidad de los costos laborales derivados de la vinculación del personal que emplee en la ejecución del servicio, incluyendo, pero sin limitarse a salarios, dotación, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social, aportes parafiscales, prestaciones sociales y demás emolumentos establecidos en la legislación laboral colombiana vigente.
La prestación del servicio deberá realizarse en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, las cuales se detallan a continuación:

1. SERVICIO PERSONAL DE ASEO Y CAFETERIA

El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del personal asignado, en jornada de tiempo completo, conforme a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, distribuidas en turnos rotativos según las necesidades operativas de la Entidad.

1.2.1. CANTIDAD Y DISPONIBILIDAD DE PERSONAL REQUERIDO.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del siguiente personal**:**

SERVICIO	CARACTERISTICA	DISPONIBILIDAD	CANTIDAD	UNIDAD

Servicio de Personal	Coordinador	Tiempo Completo	1	Mes
	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	9	Mes
	Operador Auxiliar	Tiempo Completo	2	Mes

El horario para la prestación del servicio será rotativo y se definirá en coordinación con el supervisor del contrato, garantizando en todo caso que las labores se desarrollen exclusivamente en jornada diurna. Ninguno de los turnos asignados excederá los límites máximos de la jornada laboral diaria y semanal establecidos en la normativa laboral vigente, por lo cual no se generará trabajo suplementario, entendido como horas extras, ni se causarán recargos por trabajo dominical o festivo bajo ninguna modalidad.

En caso de ausencias por incapacidad médica, calamidad doméstica u otra eventualidad debidamente justificada, el contratista estará obligado a realizar el reemplazo del trabajador afectado en un plazo máximo de cuatro (4) horas, contadas a partir del momento en que el supervisor del contrato emita el reporte correspondiente.

1.3. PERFILES DEL PERSONAL REQUERIDO

Los perfiles del personal deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos de formación, experiencia y competencias técnicas.

PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Perfil 1	**Coordinador de tiempo completo**
Funciones	Es la persona encargada de supervisar de forma permanente la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte del Proveedor, y de ser el enlace de comunicación entre el Proveedor y la Entidad. El Coordinador de tiempo completo debe permanecer en las instalaciones de la Entidad y sus funciones son las siguientes: (a) Coordinar con el supervisor del contrato de la Entidad las actividades requeridas para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Gestionar las peticiones, quejas y reclamos realizados por la Entidad. (b) Programar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades, horarios y turnos del personal asignado a la Entidad. Gestionar el reemplazo provisional o permanente del personal. (c) Verificar el cumplimiento las actividades, nivel de servicio y resultados establecidos en el contrato. (d) Supervisar el uso de los Bienes de Aseo y Cafetería por parte del personal designado, en aras de incrementar la eficiencia y efectividad de su uso. (e) Garantizar la existencia permanente de los insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos en las instalaciones de la Entidad para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y la dotación de estos en los puntos requeridos por la Entidad. (f) Verificar que los Bienes de Aseo y Cafetería suministrados por el Proveedor cumplan con la calidad exigidas por la entidad. Gestionar el reemplazo de los Bienes de Aseo y Cafetería que no cumplan con lo anterior. (g) Garantizar que todo el personal de aseo, cafetería y mantenimiento porte los elementos de protección y seguridad industrial necesarios durante la prestación del servicio. (h) Realizar el informe mensual de actividades y reportar a la Entidad cualquier problema o anomalía en la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. (i) Implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en acuerdo con la Entidad. (j) Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las soluciones de inconvenientes y compromisos de mejora realizados con la Entidad.

	(k) Dar seguimiento y velar por la mejora continua de los procesos de limpieza y cafetería de la Entidad proponiendo, cuando sea posible, nuevos procesos que mejoren la calidad y productividad del Servicio Integral de Aseo y Cafetería (l) Presentar informes mensuales de gestión de la ejecución del contrato
Formación requerida y acreditaciones	(a)Título técnico o tecnólogo en cualquier modalidad, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. (b) Experiencia laboral mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de grado, de los cuales debe acreditar al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. Equivalencia 1: (a)Título técnico o tecnólogo en cualquier modalidad, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. (b) Experiencia laboral mínima de dos (2) años y seis (6) meses contados a partir de la fecha de grado, de los cuales debe acreditar al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año y seis (6) meses en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos dos (2) de las siguientes áreas de conocimiento: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el proveedor Equivalencia 2: (a)Título técnico o tecnólogo en cualquier modalidad, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. (b) Experiencia laboral mínima de un (1) año contado a partir de la fecha de grado, de los cuales debe acreditar al menos un (6) seis meses de manejo de personal, y al menos seis (6) meses en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en TODAS las siguientes áreas de conocimiento: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. d) Credencial de identificación vigente expedida por el proveedor

Perfil 2	**Operario de aseo y cafetería**
Funciones	Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo y cafetería. Su función es ejecutar las actividades establecidas en el literal 2 del presente documento ACTIVIDADES, NIVEL DEL SERVICIO Y RESULTADOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA.
Formación requerida y acreditaciones	(a)Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. En caso de que la institución educativa no exista, por lo que no pueda ser reconocida por la Secretaría de Educación, podrá ser presentada una declaración extrajuicio. (b) Experiencia mínima de tres (3) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. (e) Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico, cuya vigencia deberá ser menor a un año. El proveedor deberá entregar al supervisor del contrato designado por la Entidad los resultados de los exámenes médicos ocupacionales del personal asignado, dentro de los primeros cinco (5) días calendario contados a partir del inicio de la ejecución contractual. En caso de vinculación de nuevo personal durante el desarrollo del contrato, los resultados correspondientes deberán ser entregados dentro de los cinco (5) días siguientes a su incorporación.
Perfil 3	**Operario auxiliar**
Funciones	Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo y cafetería. Su función es ejecutar las actividades establecidas en el numeral 2 del presente documento ACTIVIDADES, NIVEL DEL SERVICIO Y RESULTADOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA que pueden ser demandantes físicamente o que se llevan a cabo lugares de difícil acceso.
Formación requerida y acreditaciones	((a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. En caso de que la institución educativa no exista, por lo que no pueda ser reconocida por la Secretaría de Educación, será aceptada una declaración extrajuicio. (b) Experiencia mínima de seis (6) meses en labores de labores de limpieza o servicio de cafetería, mantenimiento de edificios (servicios de construcción de obras civiles, plomería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico), certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) reciclaje, manejo de basuras y (iii) responsabilidad ambiental. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. Equivalencia: (a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable.

	(b) Experiencia mínima de dieciocho (18) meses en labores de mantenimiento de edificios (servicios de construcción de obras civiles, plomería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico), certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos una (1) de las siguientes áreas de conocimiento: (i) Desinfección y limpieza; (ii) reciclaje, manejo de basuras y (iii) responsabilidad ambiental. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor.

Nota 1: Para todos los perfiles, se deberá contar con el Examen de Ingreso como mínimo, y los perfiles que incluyan exámenes adicionales como, por ejemplo, uñas o frotis de garganta, son todos (incluidos los mínimos) por cuenta del proveedor.

Nota 2: Las hojas de vida, los exámenes de ingreso y los exámenes adicionales mencionados en el numeral anterior deberán ser entregados al supervisor del contrato dentro de los primeros cinco (5) días calendario, contados a partir del inicio de la ejecución contractual.

Nota 3: Toda aquella información que contenga datos relativos a la salud en virtud de la Ley 1561 de 2012, será objeto de aplicación de lo estipulado en la mencionada norma. Si el operario no autoriza de forma explícita al Tratamiento, el operario deberá emitir una certificación firmada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del proveedor en la que indique que se encuentra en un estado de salud óptimo para realizar las tareas del presente anexo, de acuerdo con el perfil acreditado.

Nota 4: La Empresa podrá solicitar, en cualquier momento y sin necesidad de justificar causa, evaluar los perfiles del personal a cargo y, de considerarlo necesario, requerir su sustitución por razones de conveniencia, seguridad, idoneidad técnica, antecedentes disciplinarios o cualquier otro criterio que pueda afectar el adecuado desarrollo del contrato. La sustitución del personal no dará lugar a reclamaciones económicas, prórrogas, ni modificaciones contractuales.

Nota 5: El contratista declara que el valor ofertado cubre la totalidad de los costos laborales, prestacionales, parafiscales, de seguridad social y administrativos del personal asignado, asumiendo íntegramente dichos riesgos, sin que en ningún caso se genere responsabilidad solidaria para la Entidad.

1.4. **DOTACION DE PERSONAL**

El contratista deberá suministrar, a su cargo, la dotación completa y adecuada para todo el personal asignado a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, conforme a los perfiles establecidos por la Entidad. La dotación deberá garantizar condiciones de seguridad industrial, presentación, comodidad y funcionalidad, de acuerdo con las actividades que cada trabajador desempeñe.

Dotación del personal	**Resultado requerido**
Seguridad industrial	Todo el personal debe contar y portar los elementos de protección y seguridad industrial necesarios de acuerdo con las actividades que ejecute durante la prestación del servicio.
	Todo el personal debe conocer y aplicar los procedimientos y normas de seguridad e higiene industrial y portar su credencial de Administración de Riesgos Laborales - ARL- vigente.
Dotación	El Proveedor debe suministrar a su costo como mínimo la siguiente dotación para cada perfil de personal: Operario de aseo y cafetería y operador auxiliar: uniforme (blusa y falda, o camisa y pantalón), zapatos, delantal, guantes, tapabocas y gorro o malla para pelo y Coordinador de tiempo completo: uniforme y zapatos.
	El proveedor debe garantizar la comodidad y buena presentación del personal, para lo cual debe cambiar los elementos de dotación cuando se deterioren o manchen. Igualmente, el Proveedor debe tener en cuenta que el tipo de uniforme que suministre

	al personal depende de las condiciones climáticas donde se vaya a prestar el servicio. El Proveedor debe garantizar mínimo el cumplimiento del Código Sustantivo del Trabajo (Art. 230) y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015) entregando las tres dotaciones al año a los operarios.

2. ACTIVIDADES, NIVEL DEL SERVICIO Y RESULTADOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA

Las siguientes son las actividades básicas que realizará el personal, el Coordinador deberá entregar un Plan de Trabajo complementario que garantice el mantenimiento permanente de las instalaciones en condiciones óptimas de higiene y presentación.

ACTIVIDADES DE SERVICIO DE ASEO

Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido
Áreas Comunes	Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, biblioteca, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad.	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.	Ausencia de manchas, polvo, residuos, autoadhesivos, basuras, chicles, mal olor y superficies pegajosas. Presencia de brillo en las sillas, muebles, poltronas y mesas que lo requieren. Aplicación de sustancias para la protección.
	Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa y superficies pegajosas.
	Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, marcos, enchufes e interruptores.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas.
	Limpieza y brillo de placas, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lámparas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas. Presencia de brillo.
	Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas y papeleras. Cambio de bolsa plástica.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca o papelera para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.
	Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.

Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido
	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad.	Instalaciones de la Entidad en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas por el supervisor del contrato.
	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.	Ausencia de basuras acumuladas en la Entidad. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca o papelera para depositar basuras. Los desechos se encuentran en el lugar requerido para su recolección.
	Limpieza de parqueaderos y sótanos.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Limpieza y riego las plantas interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones Entidad.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.	Ausencia de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra acumulada entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.
	Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de la Entidad a una altura menor a 1,5 metros.	Ausencia de manchas, salpicaduras, chicles, grasa, hongos y superficies pegajosas.
	Realización de brigadas de aseo.	Instalaciones de la Entidad en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas por el supervisor del contrato. Estas brigadas se realizan con el personal que presta el servicio de aseo.
	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.	Ausencia de grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, superficies pegajosas. Los implementos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.
Oficinas	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras (No deben superar los 2 mt de altura)	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, grasa, líquidos, residuos pequeños, migas o boronas, chicles, basuras, autoadhesivos y superficies pegajosas.
	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, y demás equipos de la Entidad.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos pequeños, migas o boronas, autoadhesivos, chicles y superficies pegajosas.
Pisos y tapizados	Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos y estantes.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor, charcos y superficies pegajosas. Presencia de brillo en el caso de los pisos y estantes que requieren la aplicación de cera para brillo.
	Limpieza, lavado, aspirado y desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. No incluye despegue ni reemplazo de los tapetes o alfombras para lavado especializado u otras superficies.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, hongos, grasa, chicles, residuos pequeños, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
Baños	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor.	Ausencia de bacterias, manchas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, charcos, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.	Sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos desatascados y funcionando de forma correcta.

Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido
	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	Los baños cuentan en todo momento con la dotación necesaria para su uso.
Zonas exteriores	Limpieza de terraza, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones de la Entidad.	Ausencia de basuras, superficies pegajosas, contenedores de basura llenos completamente o sin limpiar, canalizaciones sucias u obstruidas.
	Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción.	Ausencia de hojas secas acumuladas y canalizaciones sucias y obstruidas.
	Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores.	Ausencia de manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor o caneca para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.
Buenas prácticas de aseo	Organización y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad indicados para su recolección y posterior reciclaje.	Presencia de contenedores con basura y materiales clasificados, correctamente empacados y dispuestos en los lugares indicados por la Entidad que deben estar ubicados dentro de las instalaciones.
	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las instrucciones de la Entidad.	Utilización de las señales de seguridad peatonal en el momento de hacer las labores de limpieza, y según las indicaciones de la Entidad.

a. ACTIVIDADES DE CAFETERÍA

Actividades de servicio de cafetería		Resultado requerido
Servicio de bebidas y atención de eventos	Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones de la Entidad.	Bebidas preparadas según las especificaciones de la Entidad.
	Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por la Entidad. Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo de productos.	Bebidas disponibles en los turnos designados por la Entidad. Ausencia de elementos sucios en oficinas y zonas comunes utilizados para el consumo.
	Preparación de termos con café, té, aromática y agua fría y caliente en el lugar y horarios que indique la Entidad. Lo anterior con la respectiva dotación de té, aromática, azúcar, mezcladores, servilletas, vasos y crema.	Disponibilidad de estaciones de bebidas calientes y frías en los lugares determinados por la Entidad.
	Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la Entidad.	Ofrecimiento de bebidas en las reuniones o eventos especiales de la Entidad.
Limpieza y cuidado	Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados para la prestación del servicio, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	Ausencia de manchas, grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, basuras, superficies pegajosas o desorganización. El menaje, elementos y equipos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.
	Abastecimiento del área de cafetería de los insumos requeridos para la prestación del servicio de cafetería.	Las cafeterías se encuentran dotadas en todo momento de los insumos requeridos para su uso.

	Realización del inventario y cuidado del menaje, elementos y equipos empleados en la prestación del servicio. Cuidado de las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas para la prestación del servicio.	Las instalaciones físicas de las cafeterías se encuentran en su estado inicial a la ejecución del contrato y el menaje, elementos y equipos utilizados para la prestación del servicio se encuentran completos y en el estado inicial a la ejecución del contrato.

4. ESPECIFICACIONES DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA.

4.1. INSUMOS

El contratista deberá suministrar todos insumos requeridos para la prestación del servicio, en cantidad y calidad indicadas por el supervisor del contrato, conforme a las siguientes especificaciones técnicas definidas:

ÍTEM	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN
1	Jabón para loza	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. Disponible en mínimo (2) dos fragancias El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
2	Jabón de dispensador para manos	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% Con agente humectante en una concentración mínima del 3% pH entre 5,5 a 7, Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
3	Líquido desengrasante	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
4	Detergente multiusos en polvo	Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad Con efecto limpiador de mínimo 9%. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr
5	Pastilla desinfectante para sanitario	Con agentes bactericidas, fungicidas y viricidas.	Unidad con peso mínimo de 45 gr
6	Líquido para limpiar vidrios	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% Disponible mínimo en dos (2) fragancias El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc

ÍTEM	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN
		producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	
7	Blanqueador o hipoclorito	Solución con una concentración mínima del 5% El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
8	Alcohol industrial	Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
9	Champú para alfombras y tapizados	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% El envase debe estar correctamente etiquetado: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
10	Sellante para pisos	Polimérico autobrillante. Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes Contenido mínimo de sólidos del 20% El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
11	Removedor de cera	Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
12	Abrillantador para piso laminado	Con agente(s) con efecto limpiador y brillador.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
13	Varsol ecológico	Solución con agentes desinfectantes, desmancha dores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
14	Desmanchador multiusos	Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante Para superficies de todo tipo	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 gr
15	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solventes. Con fragancia en una concentración del 1,5% En múltiples fragancias Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
16	Bayetilla	En tela fileteada 100% algodón y fibra natural Color blanco sin estampado Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad
17	Bayetilla	En tela fileteada 100% algodón y fibra natural Color rojo sin estampado Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad
18	Esponjilla	Abrasiva Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho.	Unidad
19	Escoba	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. Área de barrido mínima de 25 cm de largo	Unidad

ÍTEM	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN
		por 8 cm de ancho por 10 cm de alto, Material de base en plástico con acople tipo rosca	
20	Escoba	Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto, Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad
21	Escoba	Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad
22	Mango madera escoba	Extensión mínima de 140 cm Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad
23	Trapero	Elaborado con hilaza de algodón natural Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad
24	Cepillo para sanitario (churrusco)	Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm Base y mango elaborados en plástico Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad
25	Pads	Para brillo Diámetro mínimo de 16 pulgadas Rojo o blanco	Unidad
26	Pads	Para remoción Diámetro mínimo de 16 pulgadas Café o negro	Unidad
27	Boneth	Diámetro mínimo de 16 pulgadas Elaborado en hilaza de algodón	Unidad
28	Bolsas plásticas	Elaborada en polietileno de baja densidad De color negro Calibre de mínimo 1 Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6
29	Bolsas plásticas	Elaborada en polietileno de baja densidad De color negro Calibre de mínimo 2 Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6
30	Bolsas plásticas	Elaborada en polietileno de baja densidad De color blanco Calibre de mínimo 2 Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6
31	Bolsas plásticas	Elaborada en polietileno de baja densidad De color rojo Calibre de mínimo 2 Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6
32	Guantes	Tipo doméstico Elaborados en látex Calibre mínimo de 18 Tallas 7 a 9 Color amarillo	Par
33	Guantes	Tipo doméstico Elaborados en látex Calibre mínimo de 18 Tallas 7 a 9 Color negro	Par
34	Guantes	Tipo doméstico Elaborados en látex Calibre mínimo de 25 Tallas 7 a 9 Color rojo	Par
35	Guantes	Tipo mosquetero Calibre mínimo de 40 Tallas 7 a 9 Color negro	Par
36	Papel higiénico	Rollo con longitud mínima de 30 metros Doble hoja blanca Sin fragancia	Rollo

ÍTEM	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN
37	Papel higiénico	Rollo con longitud mínima de 250 metros Doble hoja blanca Sin fragancia	Rollo
38	Toallas para manos	Toallas Inter dobladas, paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho Hoja color natural	Unidad
39	Vasos	Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50
40	Mezclador	Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500
41	Servilleta papel	Tipo cafetería Doble hoja - Color blanco, Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades
42	Filtro para greca	Elaborada en tela Para greca Capacidad de una 1 libra	Unidad
43	Termo para café 1	Elaborado en plástico Capacidad mínima de 1 litro	Unidad
44	Café	100% café tostado y molido. Tostión media. Puntaje en taza mayor o igual a 85 puntos captación SCA. Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	Libra
45	Azúcar	Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr
46	Aromática	Para infusión Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.
47	Infusión Frutal	Para infusión 100% naturales Sabores surtidos	Cajas de mínimo 20 en sobres.
48	Brillador	Mopa elaborada en algodón Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho Armazón y mango metálico	Unidad
49	Repuestos brilladores	Mopa elaborada en algodón Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16 cm de ancho	Unidad
50	Plumero o limpia polvo	Fibras sintéticas Mango de plástico Largo total mínimo de 65 cm - Electrostático	Unidad
51	Recogedor de basura	Elaborado en plástico Plegable, con tapa que abre y cierra	Unidad
52	Atomizadores	Elaborado en plástico Reutilizable- Capacidad mínima de 500 cc- con pistola	Unidad
53	Vasos	Elaborado en vidrio Cilíndrico- Capacidad mínima de 9 oz	Unidad
54	Pocillos y platos	Elaborado en porcelana blanca para café Sin diseño De mínimo 150 cc No se debe rayar con el uso de cubiertos- Debe ser apta para uso en microondas	Unidad
55	Juego de cubiertos	Elaborados en acero inoxidable Incluye cuchillo (longitud mínima de 20 cm), tenedor (longitud mínima de 17 cm), cuchara (longitud mínima de 17 cm), cuchara pequeña para postre (longitud mínima	Juego de 6 puestos

ÍTEM	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN
		de 12 cm) y tenedor pequeño (longitud mínima de 12 cm).	
56	Espátula	Metálica con mango de plástico Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	Unidad
57	Haraganes	Para escurrir pisos Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm.	Unidad

4.2. ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA EN ARRENDAMIENTO.

El contratista deberá suministrar, en calidad de arrendamiento y durante toda la vigencia del contrato, los equipos y la maquinaria necesarios para la adecuada prestación del servicio. Dichos bienes deberán mantenerse en óptimas condiciones de funcionamiento, garantizando su mantenimiento preventivo y correctivo, así como su reposición oportuna en caso de fallas o deterioro. Los equipos serán entregados en las cantidades que indique el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad de los mismos.

Ítem	Bien	Especificación	Presentación
1	Baldes (arrendamiento)	Elaborado en plástico Capacidad de mínima de 10 litros Con manija móvil Con "pico" antiderrames Disponibles en color amarillo, azul y rojo	Unidad
2	Carro exprimidor de trapero	Elaborado en plástico Capacidad mínima de 24 litros Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad
3	Carro de bebidas	Elaborado en plástico Mínimo dos estantes para distribución de bebidas Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Unidad
4	Señales peatonales de prevención y atención	Elaborado en plástico Tipo tijera, plegable Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado"". Color amarillo- Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad
5	Greca para tintos industrial	Eléctrica d o a gas Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento- Resistencias elaboradas en cobre Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura- Mínimo dos servicios Con su respectivo filtro y aro Con capacidad para 120 tintos	Unidad
6	Horno microondas	Potencia mínima de 900 w Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad. Con bandera giratoria de cristal templado Con programas automáticos- Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad Con bandera giratoria de cristal templado- Con programas automáticos	Unidad
7	Estufa 1	De un puesto Lámina inoxidable- Eléctrica Con perilla para graduar mínimo 3 niveles de calor	Unidad
8	Aspiradora Industrial	De uso industrial para aspirado en seco y húmedo- Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w Capacidad entre 45 y 55 litros Cable de potencia con longitud mínima de 5m Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad

Ítem	Bien	Especificación	Presentación
9	Lava brilladora de pisos industrial	De uso industrial Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. Con manijas dobles Con interruptor de apagado de seguridad Diámetro mínimo de 20" Cable de potencia con longitud mínima de 8m- Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad
10	Lavadora de alfombras y tapetes industrial	De inyección y extracción con dos motores, cada uno con una potencia entre 1200 w y 1400 w. Capacidad mínima de 30 litros Cable de potencia con longitud mínima de 8m Diámetro mínimo de 20"	Unidad
11	Hidro lavadora industrial	Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. Con ruedas	Unidad

5. NIVELES DE RESPUESTA Y DE SERVICIO.

El contratista deberá cumplir con los tiempos de respuesta establecidos en esta sección, conforme a las solicitudes emitidas por el supervisor del contrato.

Niveles de respuesta y de servicio	Resultado requerido
Respuesta a las solicitudes de aseo y cafetería.	Respuesta y solución a solicitudes relacionadas con el servicio de aseo y cafetería en máximo 24 horas. De no ser posible lo anterior, informar al supervisor del contrato, justificar el tiempo adicional requerido y ejecutar la solicitud en el menor tiempo posible.
Entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería	El contratista deberá entregar los insumos correspondientes dentro de los primeros cinco (5) días calendario de inicio de la ejecución contractual y/o los primeros cinco (5) días calendario del mes, Esta entrega deberá realizarse en cantidad, calidad y oportunidad indicada para garantizar la continuidad del servicio, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
	Entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. de lunes a viernes.
	Reemplazo en el menor tiempo posible de los Bienes de Aseo y Cafetería que se encuentren defectuosos o que no cumplan con las especificaciones requeridas. Este tiempo no debe exceder tres (3) días hábiles desde el momento en el que el Proveedor conoce la necesidad del cambio.
Reemplazos del personal	Reemplazo definitivo del personal que no cumple con las con las condiciones del perfil exigido para el cargo, no ejecute cabalmente las actividades encomendadas, o que incurra en algunas de las condiciones de terminación de contrato por causas debidamente justificadas. El tiempo máximo de respuesta para reemplazo definitivo del personal es de máximo UN DÍA (01) DÍA HÁBILES desde el momento en el que el Proveedor conoce la solicitud. El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con al menos los requisitos establecidos en el presente contrato para dicho perfil.
	Reemplazo temporal del personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, licencias, vacaciones, retiros y otras causas debidamente justificadas que no permitan el cumplimiento de los horarios acordados para la prestación del servicio en máximo de CUATRO (04) HORAS después del turno acordado con la Entidad

Niveles de respuesta y de servicio	Resultado requerido
Requisitos de comunicación y gestión	Comunicación a la Entidad sobre cualquier inconveniente que se presente con respecto a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, y ejecución en el menor tiempo posible de las actividades de solución del inconveniente, previa aprobación del supervisor del contrato de la Entidad.
	Identificación de manera continua durante la vigencia del contrato las estrategias que mejoren la eficiencia y eficacia de la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad.
	Entrega al supervisor del contrato de la Entidad, un informe mensual de gestión que contenga los aspectos indicados por la Entidad relacionados con la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería del mes corrido.

4.1 INFORMACIÓN DE LAS INSTALACIONES

No. De pisos	6
Área total aproximada en m2	17.232.87 m2
No. De personas trabajando en las instalaciones	232
Ascensores	3
Baños	26
Parqueaderos sótanos	3
Terrazas	1
Zonas de Cafetería	5
Zonas Verdes	1

B. PLAZOS:

Plazo de Entrega:	**Servicio de personal:** El personal prestará el servicio de **lunes a sábado.** **Bienes de aseo y cafetería:** La entrega de insumos se realizará dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes.
Plazo de Reposición:	**Servicio de personal:** Reemplazo definitivo del personal: será de **UN DÍA (01) DÍA HÁBIL** Reemplazo Temporal del personal: Será de **CUATRO (4) HORAS** **Bienes de aseo y cafetería:** será de **TRES (3) DÍAS CALENDADIO**, a partir del reporte del producto no conforme, dado por el supervisor del contrato.
Plazo de Ejecución:	será de **DIEZ (10) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUSTO** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

C. EXPERIENCIA EXIGIDA

Cumplimos con la experiencia exigida en la invitación para lo cual adjuntamos las certificaciones que la acreditan, en los términos solicitados.

D. OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Anexamos la documentación firmada por el Representante Legal solicitada en el numeral 7.2.3 SEGUNDO LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO de la presente invitación.

E. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO:

Aceptamos que la Imprenta Nacional de Colombia en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales genere un descuento comercial automático sobre la facturación presentada, de conformidad con el porcentaje establecido en la presente invitación, el cual será así:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ANS	CONSECUENCIA	MEDICIÓN ANS	SITUACIÓN FACTICA
Prestación permanente del servicio	El servicio no se podrá ver afectado por ausencia del personal, este estará bajo responsabilidad y cubrimiento oportuno del proveedor. Se deberá aplicar un protocolo de ausentismo: El servicio no se podrá ver afectado por ausencia del personal, este estará bajo responsabilidad y cubrimiento oportuno del proveedor. Se deberá aplicar un protocolo de ausentismo: 1. Contacto telefónico con el supervisor de la orden de compra 2. Presentación del personal de apoyo temporal en el área a cubrir. 3. Inducción previa a las actividades a realizar bien sea en coordinación del supervisor y/o a quien este designe	100% del cumplimiento	Se descontará en la factura el 0,5% del valor cotizado para ese perfil en el evento de cotización, dividido por 30 días y multiplicado por el número de días hábiles de servicios de personal no prestados. Transcurrido más de cinco (05) días, se continuará aplicando el ANS y la entidad podrá iniciar el proceso sancionatorio.	Mensual	El 0,5% del costo valor cotizado para ese perfil en el evento de cotización, dividido entre treinta (30) días y multiplicado por los días hábiles en los que no se prestó el servicio.
Entrega oportuna de insumos	El proveedor deberá entregar los insumos en los tiempos estipulados en el contrato	100% del cumplimiento	Se descontará en la factura el 0,5% del valor del bien por cada día de retraso, contado a partir del día hábil de siguiente de vencido el plazo del acta de inicio. Transcurrido más de cinco (5) días hábiles consecutivos, se continuará aplicando el ANS y la entidad podrá iniciar el proceso sancionatorio.	Mensual	Cantidad de insumos por el 0,5% del valor de cada insumo
Entrega e instalación oportuna de maquinaria	El Proveedor deberá entregar e instalar los equipos y maquinaria dentro de los tempos estipulado para el contrato	100% del cumplimiento	Se descontará en la factura el 3% del valor del bien por cada día de retraso, contado a partir del día hábil de siguiente de vencido el plazo del acta de inicio. Transcurrido más de cinco (5) días hábiles consecutivos, se continuará aplicando el ANS y la entidad podrá iniciar el proceso sancionatorio.	Mensual	Cantidad de insumos por el 3% del valor de cada insumo

Para constancia se firma el *Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha*.

(Firma)_____
Nombre y apellidos del Representante Legal: *Nombre del representante legal*.
C.C. No. *Número de identificación del representante legal*. De *Lugar de expedición*.